Radicado 20250100551994
del 14/10/2025.

Sociedad Técnica Sota Ltda.

Contrato de Interventoría No. 4600016527 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Radicación documentos

Cordial saludo,

Adjunto al asunto para los fines pertinentes los siguientes documentos.

- Informe técnico N°9 (Periodo 01 a 31 Agosto 2023)
- Informe técnico final
- Acta de pago N°8
- Acta de pago N°9

Atentamente,

Representante legal
Sociedad Técnica Sota Ltda

ARCHIVO SIF
2025 OCT 14 16:01:08

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

SOTA LTDA.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.09
PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600016527 de 2023
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA"

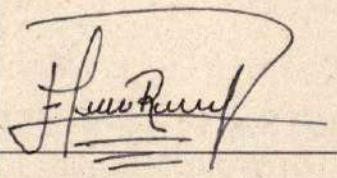
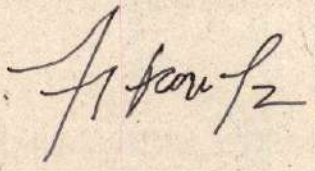


NECHÍ, ANTIOQUIA
2024

Oficina Principal: Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Email: gobernacionantioquia.sota@gmail.com

ARCHIVO SIF
2025 OCT 14 16:04:41

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Firma			
Nombre	**ELKIN ROJAS ANAYA**	**JUAN CARLOS LEÓN**	**VANESSA BETANCOUR**
Cargo	Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Supervisora
	Elaboró	Revisó	Aprobó

El presente informe fue elaborado para cumplir con las disposiciones establecidas en el Proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 18
2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 18
2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20

3. SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA. 22
3.1. RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO. 22
3.2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS EN EL MES 22
3.3. DIFICULTADES PRESENTADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 24
3.4. RELACION DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIALES, ACUMULADOS Y SALDOS POR EJECUTAR 25
3.5. CONTROL DEL PRESUPUESTO E INVERSIÓN EN FRENTE DE TRABAJO 26
3.6. CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS 28
3.7. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 29
3.8. CONTROL DE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 30
3.9. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 30
3.10. INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL 31
3.11. CONTROL DE APORTES LEGALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 31
3.12. RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES 31
3.13. RESULTADO DE ENSAYOS Y PRUEBAS 35
3.14. SEGUIMIENTO GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA 36
3.15. PRE-ACTAS Y ACTAS DE PAGO 39
3.16. CUADRO DE CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA CUMULADAS 39
3.17. ESTADO AMBIENTAL 40
3.18. ESTADO SOCIAL 41
3.19. ESTADO SST 41
3.20. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES POR SEGUIR POR PARTE DE INTERVENTORÍA 41
3.21. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES 42
3.22. INFORME EJECUTIVO CONTRATO DE OBRA 42
3.23. REGISTRO FOTOGRÁFICO 42
3.24. ACTAS DE COMITÉS DE OBRA 43

3.25. INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA 43
3.26. BITÁCORA 43

4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43
4.1. RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL CONTRATO 43
4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR .. 45
4.3. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
4.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
4.5. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
4.6. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 49
4.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA 51

5. CONCLUSIONES GENERALES 51
5.1. ANÁLISIS, COMENTARIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS 51
5.2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS 52

6. ANEXOS 52

TABLAS

TABLA 1 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 19
TABLA 2 - INFORMACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
TABLA 3 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACUMULADAS 24
TABLA 4 -RELACIÓN DE ACTAS 26
TABLA 5 CANTIDADES EJECUTADAS POR PRODUCTO 28
TABLA 6 - AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30
TABLA 7 - PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO 30
TABLA 8 - MODIFICATORIA NO.3 35
TABLA 9 - CUADRO DE SEGUIMIENTO SEMANA DEL 26 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 40
TABLA 10 - INFORMES SEMANALES MES DE AGOSTO 43
TABLA 11 - PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA 47
TABLA 12 - ACTAS DE INTERVENTORÍA 48

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 - PROGRAMADO VS EJECUTADO 29

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Antioquia, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías que hacen parte de la subregión del Bajo Cauca y por intermedio de la secretaria de infraestructura física mediante licitación pública LIC-15027, adjudicó el contrato de obra 4600016558 de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" a CONSORCIO IC-ING 15027 con NIT No. 901.756.732-6, por un valor de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.056.491.448). Y UN A.I.U. DE VEINTISIETE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (A.I.U.27.82%), con un plazo inicial de ejecución de 2,5 meses sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2023.

Mediante concurso de méritos No. CON-15365 la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia adjudica el contrato de Interventoría No.4600016527 DE 2023 a SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, cuyo objeto es realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor inicial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($257.054.643), incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.97, con un plazo inicial de ejecución de 2 meses y 22 días sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2023.

En fecha 18 de octubre de 2023, se designa a la Ing. Vanessa Betancur Martínez de la oficina de Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia,

como supervisora del contrato de interventoría No. 4600016527 de 2023 para ejercer seguimiento, control y vigilancia.

En desarrollo de las funciones técnicas, administrativas, ambientales y financieras de la interventoría, elaboró el presente informe que contiene información detallada sobre la ejecución del contrato de obra, en el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024; anexando el registro fotográfico del proceso constructivo de los trabajos que se vienen desarrollando durante la ejecución del contrato de obra

2. LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, en la zona rural del municipio de Nechí. Tramo de vía colorado – Nechí en el Bajo Cauca. La vía comunica el casco urbano del municipio de Nechí con el corregimiento de Colorado. Esta sirve como vía de acceso y comunicación para los productos y la población de este sector.

La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18, vía que comunica los municipios de Caucasia y Nechí, catalogada como vía de segundo orden, tiene una longitud aproximada a los 65,8 km, de los cuales, de acuerdo al informe de transitabilidad de la red vial a cargo del departamento, la vía se encuentra en tramos pavimentados y tramos de afirmado, en algunos tramos deteriorados y desgastados.

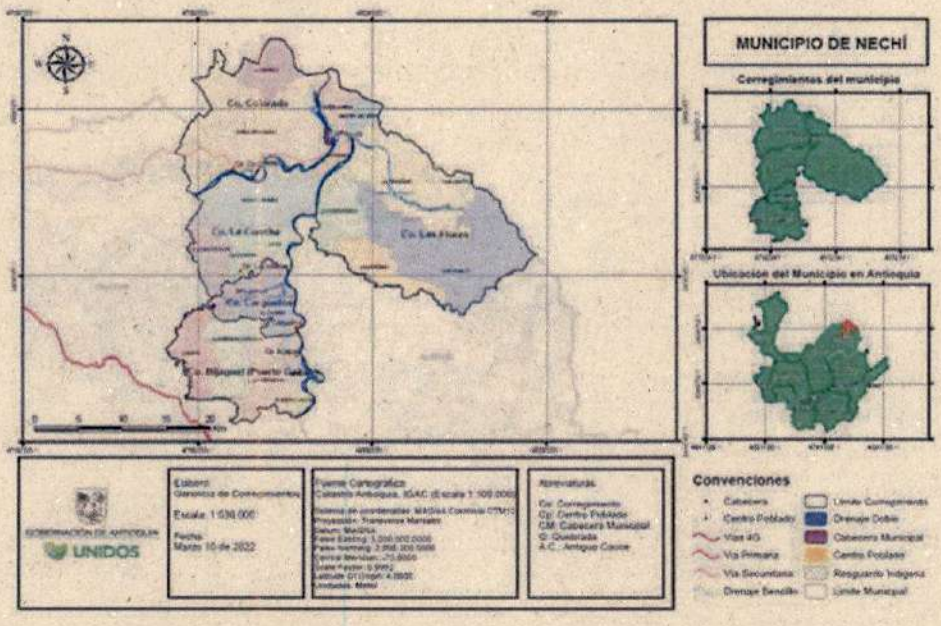


Ilustración 1. Mapa de Nechí
Fuente: Gerencia de Corregimientos – Departamento de Antioquia-Anexo técnico

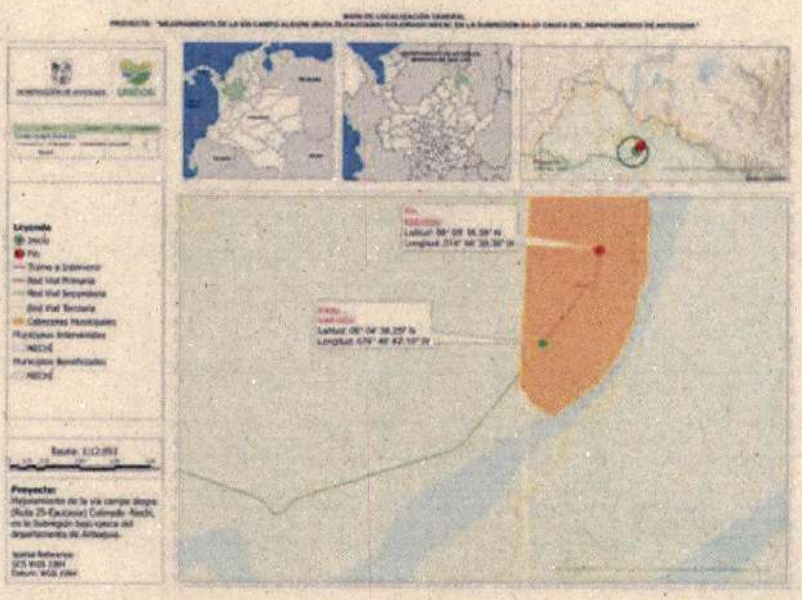


Ilustración 2. Localización de la vía – CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18
Fuente: SIF – Departamento de Antioquia

A continuación, se relaciona la vía priorizada para intervención durante el desarrollo del contrato del Bajo Cauca:

Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca

Código	Nombre Vía	Longitud Odómetro Municipio km	PR Inicio	PR Fin	Subregión Administrativa	Municipio
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí.	5,3	0,0	5,3	Bajo Cauca	CAUCASIA
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí.	18,0	5,3	23,3	Dpto. Córdoba	AYAPEL
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí.	2,3	23,3	25,6	Bajo Cauca	CAUCASIA
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí.	3,8	25,6	29,4	Dpto. Córdoba	AYAPEL
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí.	18,0	29,4	47,4	Bajo Cauca	CAUCASIA
25AN18	Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí.	18,4	47,4	65,8	Bajo Cauca	NECHI
Total		65,8				

2.1. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18, vía que comunica los municipios de Caucasia y Nechí, catalogada como vía de segundo orden, tiene una longitud aproximada a los 65,8 km, de los cuales, de acuerdo al informe de transitabilidad de la red vial a cargo del departamento, la vía se encuentra en tramos pavimentados y tramos de afirmado, en algunos tramos deteriorados y desgastados.

Los diseños usados para el presente proceso fueron realizados por ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S., en desarrollo del contrato 4600007991 de 2018 y contaron con la interventoría de JARQ URBAN ARCHITECTURAL DESIGN S.A.S. conforme al contrato 4600008531 DE 2018, , los cuales hacen parte integral del presente proyecto y se encuentran publicados como anexos del proceso licitatorio, por lo tanto, podrán ser consultados en el portal SECOP II y en la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Estructuración de Proyectos, ubicada en el Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra, Calle 42B Número 52- 106, Piso 9, Oficina 910, Medellín – Antioquia.

Como consecuencia de los estudios y diseños mencionados anteriormente, a continuación, se indican los principales aspectos relacionados con las obras actuales y zonas a intervenir:

"El corredor vial entre en corregimiento de Colorado y el municipio de Nechí se desarrolla sobre la llanura inundable, en el que fue necesario, la construcción de grandes terraplenes para levantar la cota de la rasante y así garantizar la funcionalidad de la vía, sin embargo, estos rellenos se encuentran susceptibles a la erosión de la base, debido a la fluctuación de la cota inundable y la falta de estructuras hidráulicas que disminuya la acción de los procesos erosivos sobre la estructura."

"De acuerdo a los análisis de resultados de laboratorio y los apiques y sondeos, se definió que el corredor vial no presenta zonificación y está compuesto principalmente

por tres (3) materiales, el superior corresponde al afirmado de la vía, seguido por un limo arcilloso y unas arcillas arenosas de consistencia blanda."

"Dentro de la zona de estudio no se presentan taludes de corte en los costados de la vía, dada la condición topográfica donde se localiza el corredor vial, sin embargo, en la revisión secundaría y durante la visita de campo se identificaron en los rellenos de conformación, sectores críticos que pueden estar afectando la funcionalidad de la vía debido a los procesos erosivos que se presentan en la base de las estructuras de terraplén, ocasionada por la fluctuación de los niveles del rio Cauca."
"El estado general de la mayoría de estructuras no es bueno y/o requiere de mantenimiento, algunas se encuentran colmatadas con material de arrastre o vegetación y otras que estructuralmente se encuentran en malas condiciones..."

"De igual forma, los box Coulvert, identificados en campo, en general no presentan daños estructurales considerables que afecten su funcionamiento, ni tampoco la pérdida de alguno de sus elementos de captación y/o descarga. A pesar de encontrarse vegetación y sedimentos en el fondo de su sección, estas no presentan una cantidad considerable de material por lo que una adecuada limpieza y mantenimiento en general mejoraría su funcionamiento. Basado en lo anterior, este tipo de sección para las condiciones actuales y propuestas para la vía es bastante viable".

El tramo que se pretende mejorar se encuentra en material de afirmado, en regular estado, la vía muestra baches a causa del lavado de la superficie ante la inexistencia de cunetas laterales para la conducción de aguas superficiales dificultando un buen drenaje de la vía, igualmente existen diferentes obras de drenaje las cuales no cumplen con la evacuación de las aguas en razón a que no están funcionando correctamente ya sea por insuficiencia hidráulica, por colmatación o falta de mantenimiento. Igualmente se presenta socavación en algunas partes del terreno. En este tramo de vía no se identifica puntos críticos que dificulten el normal desarrollo de las actividades.

La situación anteriormente mencionada genera aumento en los tiempos de viaje y en los costos de transporte, ocasionando menor oferta y demanda en los productos de la región; así como también, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público.



2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

A continuación, se describen las actividades constructivas a realizar:

Se va a intervenir por medio de un mejoramiento que consta de la excavación, conformación, colocación de una capa de base, con colocación de una geocelda, y una carpeta asfáltica; se construirán estructuras de drenaje longitudinal y transversal como cunetas y box culverts, limpieza y mantenimiento a obras de drenaje seleccionadas, adicionalmente, se realizará la instalación de señalización vial horizontal y vertical, principalmente sobre el corredor vial.

El Constructor es el CONSORCIO IC-ING15027 integrado por ICPB S.A con el 90% Y INGAP S.A.S. con el 10 %, cuyo representante Legal es el Ing. Jorge Iván López.

- **Dimensionamiento y refuerzo del pavimento en asfalto**

Para el proyecto de La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, se utilizará el pavimento en asfalto de acuerdo a los diseños.

Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento c.r.l.- 1 o c.r.l. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del invias. incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. incluye limpieza de superficie y riego inicial con carrotanque.

Para esta actividad rige lo estipulado en el Artículo 411-22 (Suministro de emulsión asfáltica catiónica) de las Especificaciones Generales de Construcción de Carretera 2013 del INVIAS. Esta especificación no tiene modificaciones

- **Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa mdc 19 que cumpla con el artículo 450-13 de la norma invias 2013. incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. no incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.**

para esta actividad rige lo estipulado en los artículos 400-13 (disposiciones generales para la ejecución de riegos de imprimación, liga y curado, tratamientos superficiales, sellos de arena asfalto, lechadas asfálticas, mezclas asfálticas en frío y en caliente y reciclado de pavimentos asfalticos) y 450-13 (mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (concreto asfáltico)), de las especificaciones generales de construcción de carretera 2013 del invias.

- **Concreto clase f (14 mpa). solados de e=0.05 m**

Para esta actividad rige lo estipulado en el Artículo 630-13 (Concreto estructural), de las Especificaciones Generales de Construcción de Carretera 2013 del INVIAS. El concreto simple para solado tendrá una resistencia mínima a la compresión a los 28 días de 14 MPa. Este solado de limpieza tendrá un espesor de cinco centímetros (5 cm) y se instalará sobre el fondo limpio y nivelado de la excavación, previa verificación y aprobación de la Interventoría, tanto de su cota y dimensiones en planta como de su idoneidad para atender la capacidad portante prevista en los diseños.

- **Concreto clase d (21 mpa). cunetas.**

Para esta actividad rige lo estipulado en el Artículo 630-13 (Concreto estructural) y el Artículo 671-22 (Cunetas revestidas en concreto) de las Especificaciones Generales de Construcción de Carretera 2013 y 2022 del INVIAS. El concreto para cuentas tendrá una resistencia mínima a la compresión a los 28 días de 21 MPa.

- **Concreto clase d (28 mpa). muros, disipadores y aletas**

Para esta actividad rige lo estipulado en el Artículo 630 (Concreto estructural), de las Especificaciones Generales de Construcción de Carretera 2013 del INVIAS. El concreto reforzado para la los muros, disipadores, aletas y estribos tendrá una resistencia mínima a la compresión a los 28 días de 28 MPa.

- **Concreto clase d (28 mpa). box coulvert-losa inferior**

Para esta actividad rige lo estipulado en el Artículo 630 (Concreto estructural), de las Especificaciones Generales de Construcción de Carretera 2013 del INVIAS. El concreto reforzado para la los muros, disipadores, aletas y estribos tendrá una resistencia mínima a la compresión a los 28 días de 28 MPa.

- **Concreto clase d (28 mpa). box coulvert-losa superior y muros laterales**

Para esta actividad rige lo estipulado en el Artículo 630 (Concreto estructural), de las Especificaciones Generales de Construcción de Carretera 2013 del INVIAS. El concreto reforzado para la los muros, disipadores, aletas y estribos tendrá una resistencia mínima a la compresión a los 28 días de 28 MPa.

- **Clases de base granular**

Se definen tres clases de base granular en función de la calidad de los agregados (clases A, B y C), como se indica en la Tabla 330 ł 2. Los documentos del proyecto deben defnir la clase de base granular por utilizar, así mismo, defnir el tipo de granulometría que se debe emplear. Si los documentos del proyecto no indican otra cosa, las clases de base granular se deben usar como se indica en la Tabla 330 — 1, en función del nivel de tránsito del proyecto.

Tabla 330-1

Tabla 330 – 1. Uso típico de las diferentes clases de base granular

Clase de base granular	Nivel de tránsito
Clase A	NT3
Clase B	NT2
Clase C	NT1

- **Requisitos de calidad para los agregados Los agregados**

para la construcción de la base granular deben satisfacer los requisitos de calidad indicados en la Tabla 330 · 2. Además, se deben ajustar a alguna de las franjas granulométricas que se muestran en la Tabla 330 · 3; salvo que los documentos del proyecto indiquen otra cosa, para niveles de tránsito NT3 se deben usar bases granulares de gradación gruesa. Cuando los materiales de base no cumplan los requisitos de la Tabla 330 · 2, estos pueden ser tratados con cemento para mejorar sus propiedades. Las recomendaciones de construcción para tener en cuenta son las establecidas en el artículo 350, Materiales granulares tratados con cemento como capa estructural.

Tabla 330-2

Tabla 330 – 2. Requisitos de los agregados para bases granulares

Característica	Norma de ensayo INV	Base granular		
		Clase A	Clase B	Clase C
Dureza (D)				
Desgaste en la máquina de Los Ángeles (Granulometría A), máximo (%): - 500 revoluciones - 100 revoluciones	E-218	35 7	40 8	40 8
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%).	E-238	25	30	-
Evaluación de la resistencia residencia por el método del 10 % de finos: - Valor en seco, mínimo (kN) - Relación húmedo/seco, mínimo (%)	E-224	90 75	70 75	-
Durabilidad (D)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota 1): - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	12 18	12 18	12 18
Limpieza (F)				
Límite líquido, máximo (%).	E-125	-	-	25
Índice de Plasticidad, máximo (%).	E-125 y E-126	6	6	3
Equivalente de arena, mínimo (%).	E-133	30	30	30
Valor de azul de metileno, máximo (Nota 2)	E-235	10	10	10
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	E-211	2	2	2
Geometría de las Partículas (F)				
Índices de aplanamiento y alargamiento, máximo (%)	E-230	35	35	35
Caras fracturadas, mínimo (%), (Nota 3): - Una cara - Dos caras	E-227	90 85	70 50	50 -
Angularidad de la fracción fina, mínimo (%).	E-239	35	30	-
Resistencia de material (F)				
CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 330.5.2.2.2); el CBR se debe medir sobre muestras sometidas previamente a cuatro días (4 d) de inmersión.	E-148	≥ 95	≥ 90	≥ 80

Nota 1: el ensayo de solidez se puede realizar con sulfato de sodio o sulfato de magnesio, de acuerdo con los requerimientos del proyecto, o con lo solicitado por el interventor.

ESPECIFICACIONES INVIAS 2022

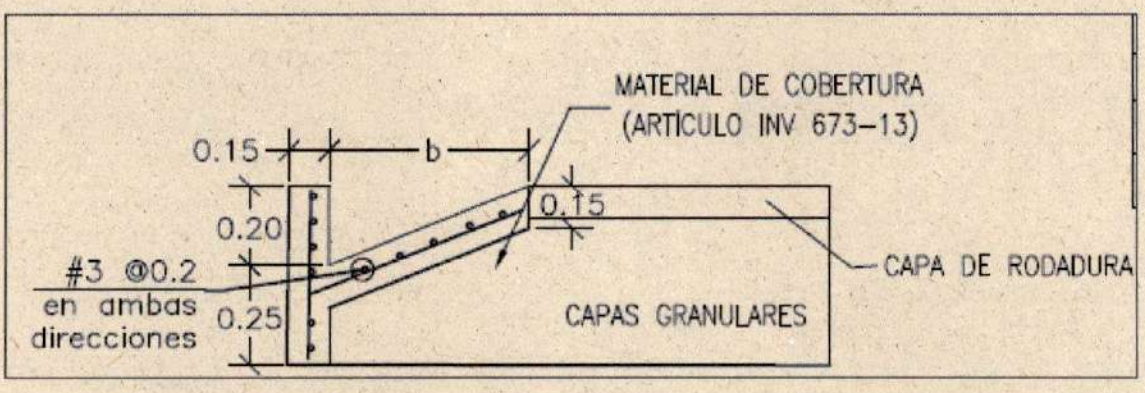
Tabla 330-3

Tabla 330 – 3 Franjas granulométricas del material de base granular

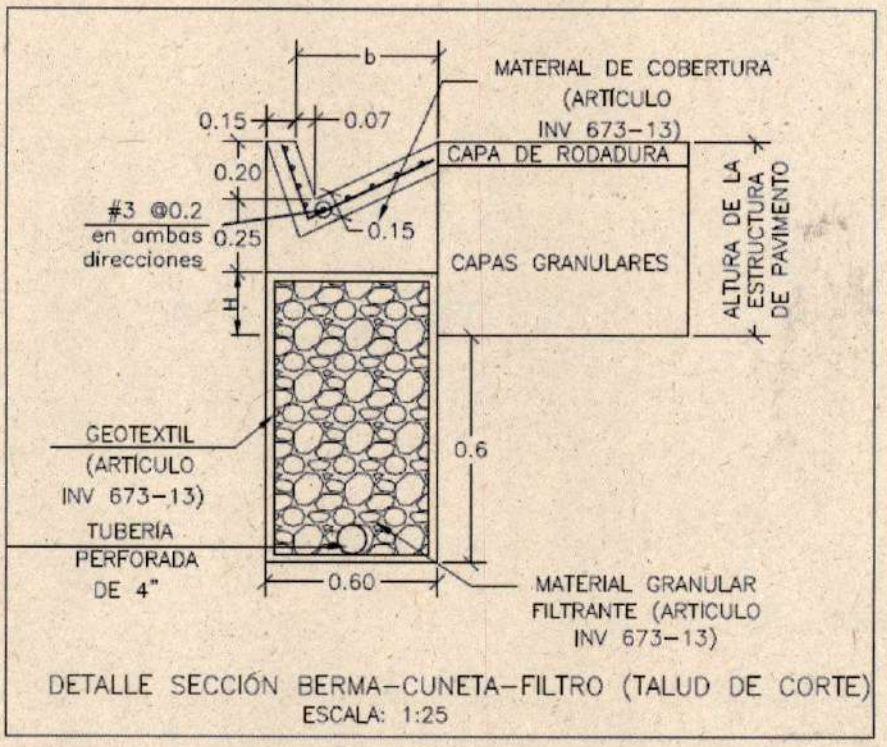
Tipo de gradación	Tamiz (mm / U.S. Standard)							
	37,5	25,0	19,0	9,5	4,75	2,00	0,425	0,075
	1½ Pulgadas	1 Pulgada	3/4 Pulgada	3/8 Pulgada	Nro. 4	Nro. 10	Nro. 40	Nro. 200
	Pasa tamiz (%)							
Bases granulares de gradación gruesa								
BG-40	100	75 – 100	65 – 90	45 – 68	30 – 50	15 – 32	7 – 20	0 – 9
BG-27	-	100	75 – 100	52 – 78	35 – 59	20 – 40	8 – 22	0 – 9
Bases granulares de gradación fina								
BG-38	100	70 – 100	60 – 90	45 – 75	30 – 60	20 – 45	10 – 30	5 – 15
BG-25	-	100	70 – 100	50 – 80	35 – 65	20 – 45	10 – 30	5 – 15
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (a)	0 %	7 %			8 %			3 %

- **Drenajes**

Las obras de drenaje se construirán usando la guía de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, programa de Colombia Rural, donde se especifica la siguiente sección transversal tipo:
Se conformarán mediante la construcción de cunetas con sección en "V" y/o semicirculares en los bordes de la vía.



8



Fuente: cartilla obras menores de drenaje estructuras viales Colombia Rural pag. 16.

A continuación, se resumen las actividades constructivas a realizar inicialmente contratadas por la entidad contratante, entre el K12+225 y el K13+725, con K0+000 en Colorado:

VIA	TIPO DE INTERVENCION	ACTIVIDAD
Campo Alegre (Ruta 25–Caucasia) – Colorado – Nechí(25AN18)	Mantenimiento Mecánico	Adición de material de afirmado
		Conformación de la calzada
	Pavimento en concreto Asfaltico	Conformación de calzada
		Instalación de Base Granular con Geocelda
		Pavimentación e instalación de señalización Vertical y Horizontal
		Limpieza de Obras Trasversales

VIA	TIPO DE INTERVENCION	ACTIVIDAD
	Construcción de Box Culvert	Construcción Nuevas Obras K13+217, Box 1,5X1,5 K13+370, Box 1,5X1,0
	construcción de cunetas	Construcción de Muro en concreto PR3+400
		Construcción de Muro en concreto PR3+450

2.3. NECESIDADES IDENTIFICADAS EN CORREDORES VIALES

La movilidad de la población rural de los municipios del Bajo Cauca, es restringida debido a que algunas vías están en regular estado, con restricciones de tránsito y deficiente mantenimiento. Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, lo que incrementa los costos de transporte y de pasajeros. En cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de la subregión.

De acuerdo a la Resolución 0001917 RVS, por el cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondiente al Departamento de Antioquia del 15 de junio de 2018, las 101 vias secundarias a cargo del Departamento suman una longitud total de 2.671.10, de la cual 1.508.8 km (56.5%) se encuentra en afirmado.

El mejoramiento de la superficie de rodadura constituye una serie de actividades que se ejecutan a lo largo de las vías y que buscan preservar todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños, conservando y mejorándola con el fin de garantizar transitabilidad fluida y segura para los usuarios. En esta vía las actividades principales a realizar son: Construcción de obras de drenaje, limpieza de obras transversales, limpieza de cunetas, suministro y colocación de material de afirmado, mejoramiento de la rodadura, colocación y recuperación de señales de tránsito, pavimentación, entre otras.

Para lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de satisfacer la necesidad planteada adelantó el proceso de selección cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

3. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA No.	Licitación Pública LIC-15027
CONTRATO DE OBRA No.	4600016558 de 2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	$3.056.491.448
VALOR ADICIÓN No.	N/A
VALOR TOTAL	$3.056.491.448
ANTICIPO	$458.473.717
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	47 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRÓRROGA No.1	22 DE DICIEMBRE DE 2023 (27 DÍAS)
PRÓRROGA No.2	19 DE ENERO DE 2024 (2 MESES)
PRÓRROGA No.3	08 DE JUNIO DE 2024 (2 MESES)
PLAZO ACUMULADO	195 DÍAS
SUSPENSION No. 1	12 DE FEBRERO DE 2024
REINICIO No.1:	01 DE ABRIL DE 2024

SUSPENSION No.2	05 DE ABRIL DE 2024
REINICIO No.2:	06 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No.4	24 DE JULIO DE 2024 (1 MES)
SUSPENSION No.3	31 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO IC-ING15027 Integrantes: - ICPB S.A con el 90% - INGAP S.A.S. con el 10 %. NIT: 901.756.732-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE IVAN LOPEZ
DIRECCIÓN CONTRATISTA:	MEDELLIN-ANTIOQUIA
INTERVENTOR CONTRATO:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS
MUNICIPIOS BENEFICIADOS:	NECHI - ANTIOQUIA
UNIDAD EJECUTORA:	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Tabla 2 - Información del contrato de obra

- Se firma el contrato de obra en fecha 20 de octubre del 2023
- Se da acta de inicio del contrato de obra en fecha 08 de noviembre del 2023, por un tiempo de 2,5 meses sin sobre pasar el 25 de diciembre del 2023.
- Se realiza Prorroga No.1 al contrato de obra por un término de veintisiete (27) días calendario, hasta fecha 21 de enero del 2024.
- Se realiza Prorroga No.2 al contrato de obra por un término de dos (02) meses, hasta fecha 21 de marzo del 2024.
- Se realiza suspensión No.1 desde el 13 de febrero del 2024 hasta el 30 de marzo del 2024

- Se reinicia el contrato en fecha 01 de abril del 2024, mediante acta de reanudación No.1
- Se realiza suspensión No.2 desde el 05 de abril del 2024 hasta el 05 de mayo del 2024
- Se reinicia el contrato en fecha 06 de mayo del 2024, mediante acta de reanudación No.2
- Se realiza Prorroga No.3 al contrato de obra por un término de dos (02) meses, hasta fecha 08 de agosto del 2024.
- Se realiza Prorroga No.4 al contrato de obra por un término de un (01) mes, hasta fecha 08 de septiembre del 2024.
- Se realiza suspensión No.3 desde el 31 de agosto del 2024 hasta el 16 de septiembre del 2024

3.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	CON-15365
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	4600016527 de 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	$257.054.643
VALOR ADICIÓN No 1	$278.265.919
VALOR ADICION No 2	$59.975.091
VALOR TOTAL	$595.295.653

ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRÓRROGA No.1	22 DE DICIEMBRE DE 2023 (36 DÍAS)
PRÓRROGA No.2	19 DE ENERO DE 2024 (2 MESES)
PRÓRROGA No.3	08 DE JUNIO DE 2024 (2 MESES)
PLAZO ACUMULADO	204 DÍAS
SUSPENSION No.1	13 DE FEBRERO DE 2024
REINICIO No.1	01 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSION No.2	05 DE ABRIL DE 2024
REINICIO No.2	06 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No.4	24 DE JULIO DE 2024 (22 DIAS)
SUSPENSION No.3	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING VANESSA BETANCUR MARTINEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS
MUNICIPIOS BENEFICIADOS:	NECHI - ANTIOQUIA
UNIDAD EJECUTORA:	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Tabla 3 - Información de contrato de interventoría

4. SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA.

4.1. RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO.

Actualmente se tiene que la longitud por intervenir en la vía: 1,00 km Aprox., de la siguiente manera:

- Del K13+015 al K13+715, 700 mts
- Del K12+715 al K13+015, 300 mts

Box culvert a construir en la vía:

- 1,5x1,5 en el K13+217, Finalizado
- 1,5x1,0 en el K13+725, Finalizado

Durante el mes de agosto de 2024, se realizaron las actividades que se mencionan a continuación:

- Suministro y acopio de material seleccionado base
- Instalación de material de base granular sobre la vía
- Instalación de Geocelda
- Replanteo de la vía con comisión topografía
- Instalación de material de terraplén entre las abscisas K13+015 al K13+715

4.2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS EN EL MES

A continuación, se detallan las cantidades ejecutadas a la fecha:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRODUCTO 1. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					$ 1.869.433.365
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	$16.349	$159	$2.599.164
4.3.2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	$1.531	$0	$0
5.1.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener	m3	$142.068	980,00	$139.226.640

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.				
5.1.9	Suministro, transporte e instalación de Geoceldа para refuerzo de terraplén y capas granulares	m2	$68.152	4200,00	$ 286.238.400
7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	$4.738	$0	$0
7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Articulo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	$1.184.732	$0	$0
13.1	Transporte de materiales de afirmado, Subbase, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.629	80325	$ 130.849.425
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.629	$0	$0
NP 1	Suministro, colocación, conformación y compactación de material de relleno para terraplén, no incluye transporte. compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado.	m3	$61.742	7029,29	$ 434.002.423
NP 2	Transporte de materiales de terraplén, para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.629	537740,68	$ 876.517.313
PRODUCTO 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				0	**$0**
6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	$856.903	0	$0
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	$8.488	0	$0
13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	$1.253	0	$0
PRODUCTO 3. CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT				0	**$123.752.087**
4.1.8	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	$27.398	137	$3.761.197
2.8	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	$180.051	0	$0
7.2.9	Suministro e instalación de cinta selladora para muros sika PVC V15	m	$67.324	54	$3.635.496
8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	un	$114.305	0	$0
6.1.18	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	$670.061	4,7	$3.147.611,55
6.2.25	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa Inferior	m3	$1.078.554	14	$14.560.479
6.2.26	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	$1.206.972	31,1	$37.485.532,89
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	$1.174.340	10	$11.597.860
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	$8.488	5.114	$43.407.632
4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%.	m3	$12.172	29,7	$361.508,40

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.				
13.6	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación entre 100 m y 1000 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión) para distancias que superen el acarreo libre (100 m)	m3	$3.026	0	$0
13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	$1.253	4.621	$5.790.149
PRODUCTO 4. SEÑALIZACION VIAL				0	**$0**
12.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	$77.006	0	$0
12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	$3.009	0	$0
12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	$11.690	0	$0
12.6	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm más lámina inferior, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX amarillo limón, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8".	un	$617.351	0	$0
12.9	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	un	$853.479	0	$0
12.9.2	Suministro, transporte e instalación de señal vertical poste de referencia SI-04 doble en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	un	$843.659	0	$0
12.26	Suministro, transporte y colocación de paral estructura para señales verticales de tránsito informativas SI-05 Y SI-06, en H, tubería redonda de 2" (interna)espesor 3 mm, rellena en concreto hasta 1 m arriba del nivel de piso acabado. Incluye excavación, concreto y acabado final. Según diseño.	Un	$239.828	0	$0
PRODUCTO 5. MANTENIMIENTO MECÁNICO				0	**$ 329.224.665,60**
5.1.13	Suministro material de afirmado, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza y transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	$60.428	1726,20	$ 104.310.813
4.3.6	Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente. Incluye la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la compactación y perfilado final, de acuerdo a las dimensiones, alineamientos y pendientes de la vía.	m2	$3.477	2400,00	$ 8.344.800
13.1	Transporte de materiales de afirmado, Subbase, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.640	132054,30	$ 216.569.052
VALOR TOTAL OBRAS					**$2.322.410.117,64**

Tabla 4 - Cantidades de obra ejecutadas Acumuladas

4.3. DIFICULTADES PRESENTADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el mes de agosto se tiene que las dificultades presentadas a la hora de realizar actividades son:

- Se solicito al contratista realizar acciones necesarias para estabilizar los taludes erosionados por aguas lluvias en la región
- En los taludes se presentaron erosiones con las lluvias, lo cual el contratista tuvo que hacer las debidas acciones para su corrección.
- Se solicito a la firma contratista mejorar compactación en hombres de la capa de base granular, toda vez que ahí es donde soportara la capa de asfalto a instalar.
- Se presentó paro camionero a nivel nacional, lo que hace que el suministro de materiales como base granular se detenga.
- Se suspende el contrato de obra a partir del 31 de agosto del 2024 hasta el 14 de septiembre del 2024 por restitución de tierras de predios invadidos aledaños a la vía en construcción, lo cual puede generar problemas de orden público en el municipio de Nechi.
- Presentación tardía de documentos.
- Constantes lluvias en la región que impiden el normal desarrollo de las actividades

4.4. RELACION DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIALES, ACUMULADOS Y SALDOS POR EJECUTAR

A continuación, se presenta tabla donde se relaciona las actas de pago parciales, acumulados y saldos por ejecutar del contrato de obra hasta la fecha:

DESCRIPCION	CONTRATADO	VR. ACTA	MENOS ANTICIPO	VALOR CANCELADO
Valor Del Contrato Inicial:	**$ 3.056.491.448**			
Valor Anticipo:	**$ 458.473.717**			**$ 458.473.717**
Valor Acta Parcial No.01:		$ 274.308.629		
Amortización Anticipo Acta Parcial No:1:			$68.577.157	
Valor Neto a Pagar Acta No.1:				$205.731.472
Valor Acta Parcial No.02:		$1.410.056.912		

DESCRIPCION	CONTRATADO	VR. ACTA	MENOS ANTICIPO	VALOR CANCELADO
Amortización Anticipo Acta Parcial No.2:			$352.514.228	
Valor Neto a Pagar Acta No.2:				$1.057.542.684
Total:		$1.684.365.541		
Saldo:		**$1.372.125.907**		

Tabla 5 -Relación de actas

Para este informe, No se presenta acta parcial de obra

4.5. CONTROL DEL PRESUPUESTO E INVERSIÓN EN FRENTE DE TRABAJO

Para el desarrollo del contrato de obra, la inversión ejecutada en el frente de trabajo se detalla a continuación:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRODUCTO 1. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					$ 1.869.433.365
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	$16.349	$159	$2.599.164
4.3.2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	$1.531	$0	$0
5.1.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	$142.068	980,00	$139.226.640
5.1.9	Suministro, transporte e instalación de Geoceldа para refuerzo de terraplén y capas granulares	m2	$68.152	4200,00	$ 286.238.400
7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	$4.738	$0	$0
7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	$1.184.732	$0	$0
13.1	Transporte de materiales de afirmado, Subbase, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.629	80325	$ 130.849.425
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.629	$0	$0

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
NP 1	Suministro, colocación, conformación y compactación de material de relleno para terraplén, no incluye transporte compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado.	m3	$61.742	7029,29	$ 434.002.423
NP 2	Transporte de materiales de terraplén, para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.629	537740,68	$ 876.517.313
PRODUCTO 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				0	**$0**
6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	$856.903	0	$0
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	$8.488	0	$0
13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	$1.253	0	$0
PRODUCTO 3. CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT				0	**$123.752.087**
4.1.8	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	$27.398	137	$3.761.197
2.8	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	$180.051	0	$0
7.2.9	Suministro e instalación de cinta selladora para muros sika PVC V15	m	$67.324	54	$3.635.496
8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	un	$114.305	0	$0
6.1.16	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	$670.061	4,7	$3.147.611,55
6.2.25	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa Inferior	m3	$1.078.554	14	$14.560,479
6.2.26	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	$1.206.972	31,1	$37.485.532,89
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	$1.174.340	10	$11.597.860
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	$8.488	5.114	$43.407.632
4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	$12.172	29,7	$361.508,40
13.6	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación entre 100 m y 1000 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión) para distancias que superen el acarreo libre (100 m)	m3	$3.026	0	$0
13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	$1.253	4.621	$5.790.149
PRODUCTO 4. SEÑALIZACION VIAL				0	**$0**
12.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	$77.006	0	$0
12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	$3.009	0	$0
12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	$11.690	0	$0
12.6	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm más lámina inferior, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX amarillo limón, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8".	un	$617.351	0	$0
12.9	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada	un	$853.479	0	$0

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"				
12.9.2	Suministro, transporte e instalación de señal vertical poste de referencia SI-04 doble en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	un	$843.659	0	$0
12.26	Suministro, transporte y colocación de paral estructura para señales verticales de tránsito informativas SI-05 Y SI-06, en H, tubería redonda de 2" (interna)espesor 3 mm, rellena en concreto hasta 1 m arriba del nivel de piso acabado. Incluye excavación, concreto y acabado final. Según diseño.	Un	$239.828	0	$0
PRODUCTO 5. MANTENIMIENTO MECÁNICO				0	$ 329.224.665,60
5.1.13	Suministro material de afirmado, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza y transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	$60.428	1726,20	$ 104.310.813
4.3.6	Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente. Incluye la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la compactación y perfilado final, de acuerdo a las dimensiones, alineamientos y pendientes de la vía.	m2	$3.477	2400,00	$ 8.344.800
13.1	Transporte de materiales de afirmado, Subbase, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	$1.640	132054,30	$ 216.569.052
VALOR TOTAL OBRAS					$2.322.410.117

Tabla 6 cantidades ejecutadas por producto

4.6. CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS

Se da prorroga al contrato de obra por cuarta vez y se tiene como nueva fecha de terminación 8 de septiembre del 2024.

Se suspende el contrato desde el 31 de agosto del 2024 al 14 de septiembre del 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el 22 de septiembre del 2024

Dentro de las funciones de la interventoría está el seguimiento físico financiero del contrato de obra, semanalmente se envía a la entidad contratante la curva S de la obra.

Al cierre de este informe el proyecto presenta un programado de acuerdo con la reprogramación de obra por prorroga No.4 de 74,32%, equivalente a $ $2.142.450.581 y un ejecutado del 80,56%, equivalente a $2.322.410.118, esto representa un avance por encima de la programación en 6,24% equivalente a $1.684.365.541

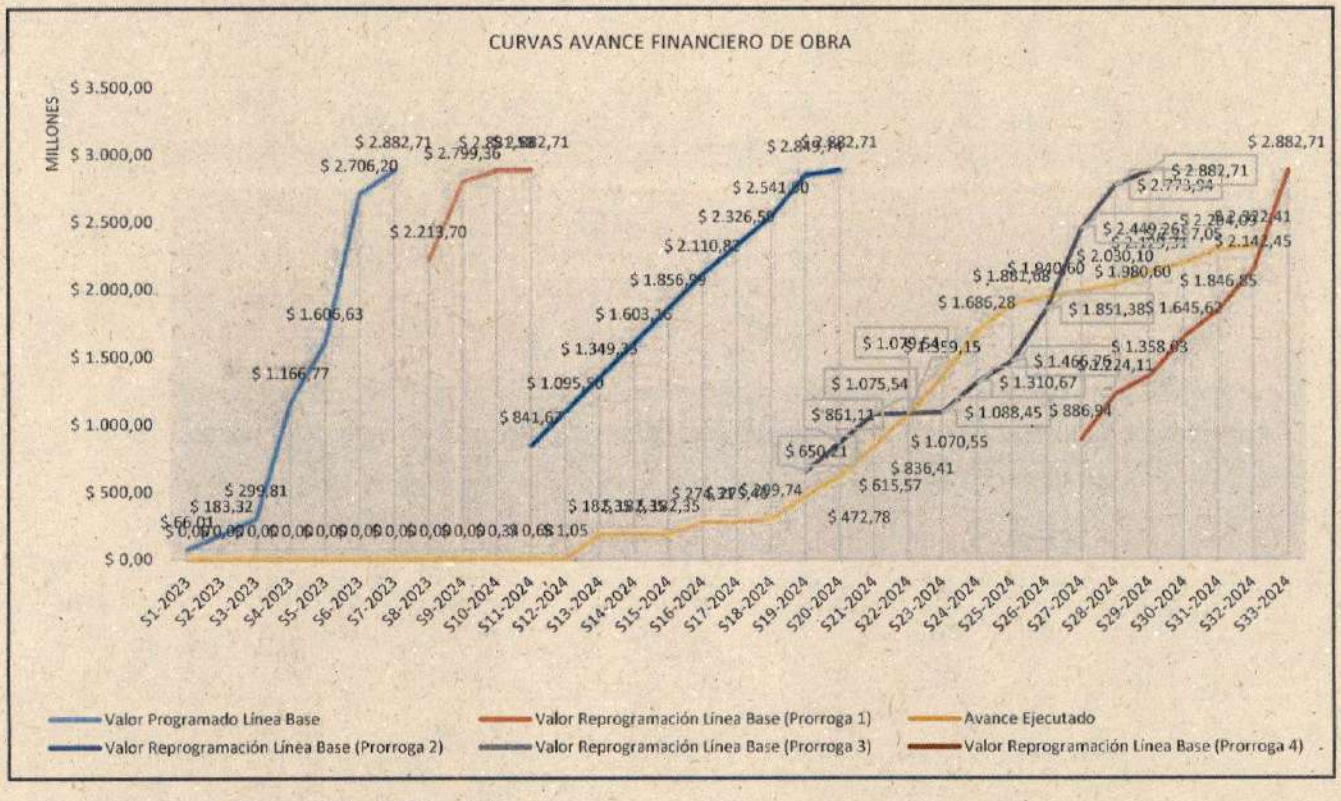


Ilustración 1 - Programado Vs Ejecutado

4.7. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

De acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, entregará un anticipo equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones del veiticinco por ciento (25%) del valor de cada acta de pago mensual, hasta completar el 100% del valor del anticipo.

La firma Contratista conforma el FIDEICOMISO con la entidad FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

A La fecha se ha efectuado un desembolso del anticipo de $458.473.717, equivalente a un 100,00%.

Amortización en actas parciales:

DESCRIPCION	CONTRATADO	VR. ACTA	DESCUENTO ANTICIPO
Valor Del Contrato Inicial:	**$ 3.056.491.448**		
Valor Anticipo:	**$ 458.473.717**		
Valor Acta Parcial No.01:		$ 274.308.629	
Amortización Anticipo Acta Parcial No.1:			$68.577.157
Valor Acta Parcial No.02:		$1.410.056.912	
Amortización Anticipo Acta Parcial No.2:			$352.514.228
Saldo por amortizar:			**$37.382.332,00**

Tabla 7 - Amortización anticipo

Plan de inversión inicial de anticipo del contrato de obra:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	nov-23	dic-23	VALOR PROGRAMA APROBADO	%
1	COSTOS DE PERSONAL (NÓMINA Y PAGO SEGURIDAD SOCIAL)	$ 10.000.000	$ 40.000.000	$ 50.000.000	10,91%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 225.000.000	$ 50.000.000	$ 275.000.000	59,98%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	$ 42.500.000	$ 11.500.000	$ 54.000.000	11,78%
4	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 61.000.000	$ 18.473.717	$ 79.473.717	17,33%
TOTAL		**$ 338.500.000**	**$ 119.973.717**	**$ 458.473.717**	**100,00%**

Tabla 8 - Plan de inversión de anticipo

4.8. CONTROL DE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El Registro del Estado General del tiempo se toma en el sector de ejecución del proyecto en el Municipio de Nechí. En el apartado de anexos se adjunta el formato se seguimiento al clima en el mes de agosto de 2024.

4.9. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

En el apartado de anexos se adjunta el formato de seguimiento al uso de equipos y maquinaria en el mes de agosto de 2024.

4.10. INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL

En el apartado de anexos se presenta la información del personal que laboró durante el mes de agosto de 2024 para el contratista de obra.

4.11. CONTROL DE APORTES LEGALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En el apartado de anexos se adjunta la planilla de seguridad social del mes de agosto de 2024, entregada por el contratista de obra.

4.12. RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES

Teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de la vía a intervenir, se hace necesario tramitar ítems no previstos los cuales se relacionan a continuación:

NP1 - Suministro, colocación, conformación y compactación de material de relleno para terraplén, no incluye transporte. compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado

NP2 - Transporte de materiales de terraplén, para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas de acuerdo con los Análisis de precios unitarios No Previstos, se tiene como nueva meta física:

- Longitud de pavimento: 680 metros
- Transición entre pavimento y vía existente: 300 metros

Por tal motivo se tiene la necesidad de realizar modificatoria de cantidades de obra No.3 al contrato de obra.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3	
	GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRODUCTO 1. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						$2.086.448.012		$2.283.505.267
4.1.1	INVIAS 210-13	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	300,0	$16.349	$4.904.700	158,98	$2.599.164
4.3.2	INVIAS 310-22	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	9500,0	$1.531	$14.544.500	0,00	$0,00
5.1.4	INVIAS 330-22	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1900,0	$142.068	$269.929.200	924,12	$131.287.880
5.1.9	INVIAS 223-22	Suministro, transporte e instalación de geoceldа para refuerzo de terraplén y capas granulares	m2	7100,0	$68.152	$483.879.200	4.620,60	$314.903.131
7.1.1	INVIAS 411-22	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	7100,0	$4.738	$33.639.800	4.620,60	$21.892.403
7.1.2	INVIAS 450-13	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	781,0	$1.184.732	$925.275.692	462,06	$547.417.268
13.1	INVIAS 900-13	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión)	m3-Km	214480	$1.629,00	$349.387.920	106.043	$172.744.047
13.2	INVIAS 900-13	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	3000,0	$1.629,00	$4.887.000	158,98	$258.978
	NP1	Suministro, colocación, conformación y compactación de material de relleno para terraplén, no incluye transporte.	m3		$61.742,00		5.861,77	$361.917.403

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3	
	GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado						
	NP2	Transporte de materiales de terraplén, para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km		$1.629,00		448.425,41	$730.484.993
PRODUCTO 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS						**$385.166.980**		**$37.081.384**
6.2.5	INVIAS 630 -13 INVIAS 671-22	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	300,0	$856.903	$257.070.900	21,00	$17.994.963
10.1	INVIAS 640-13	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	14560,0	$8.488,00	$123.585.280	1.919,00	$16.288.472,00
13.9	INVIAS 900-13	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	3600,0	$1.253,00	$4.510.800,00	2.233,00	$2.797.949,00
PRODUCTO 3. CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT						**$270.586.619**		**$131.872.306**
4.1.8	INVIAS 600-13	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	280,0	27398,0	$7.671.440,00	141,00	$3.863.118,00
2.8	INVIAS 201-13	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	13,0	180051,0	$2.340.663,00	0,00	$0,00
7.2.9	N.A	Suministro e instalación de cinta selladora para muros sika PVC V15	m	92,0	67324,0	$6.193.808,00	54,00	$3.635.496,00
8.3	N.A	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra	un	2,0	114305,0	$228.610,00	2,00	$228.610,00
6.1.18	INVIAS 630-13	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	5,0	670061,0	$3.350.305,00	3,00	$2.010.183,00
6.2.25	INVIAS 630-13	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa Inferior	m3	28,0	1078554,0	$30.199.512,00	14,00	$15.099.756,00
6.2.26	INVIAS 630-13	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	67,0	1206972,0	$80.867.124,00	34,00	$41.037.048,00
6.2.24	INVIAS 630-13	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	34,0	1174340,0	$39.927.560,00	12,00	$14.092.080,00
10.1	INVIAS 630-13	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	10363,0	8488,0	$87.961.144,00	5.114,00	$43.407.632,00
4.2.1	INVIAS 610-13	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	132,0	12172,0	$1.606.704,00	65,00	$791.180,00
13.6	INVIAS 900-13	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación entre 100 m y 1000 m. Material compacto (Incluye 30% de	m3	2745,0	3026,0	$8.306.370,00	0,00	$0,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3	
	GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		expansión) para distancias que superen el acarreo libre (100 m)						
13.9	INVIAS 900-13	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	1543,0	1253,0	$1.933.379,00	6.151,00	$7.707.203,00
PRODUCTO 4. SEÑALIZACION VIAL						**$32.971.730**		**$30.507.390**
12.2	INVIAS 730-13	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	28,0	77006,0	$2.156.168	28	$2.156.168
12.1	INVIAS 700-13	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para linea de demarcación en pavimento	m	4000,0	3009,0	$12.036.000	3.080	$9.267.720
12.3	INVIAS 701-13	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	167,0	11690,0	$1.952.230	193	$2.256.170
12.6	INVIAS 710-13	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm más lámina inferior, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX amarillo limón, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8".	un	2,0	617351,0	$1.234.702	2,00	$1.234.702
12.9	INVIAS 710-13	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	un	17,0	853479,0	$14.509.143	17,00	$14.509.143
12.9.2	INVIAS 710-13	Suministro, transporte e instalación de señal vertical poste de referencia SI-04 doble en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	un	1,0	843659,0	$843.659	1,00	$843.659
12.26	INVIAS 741-22	Suministro, transporte y colocación de paral estructura para señales verticales de tránsito informativas SI-05 Y SI-06, en H, tubería redonda de 2" (interna)espesor 3 mm, rellena en concreto hasta 1 m arriba del nivel de piso acabado. Incluye excavación, concreto y acabado final. Según diseño.	Un	1,0	239828	$239.828	1,00	$239.828
PRODUCTO 5. MANTENIMIENTO MECÁNICO						**$107.539.050**		**$399.744.831**

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3	
	GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5.1.13	INVIAS-710-13	Suministro material de afirmado, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza y transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	475,0	60428	$28.703.300	2.500	$151.070.000
4.3.6	INVIAS 741-22	Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente. Incluye la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la compactación y perfilado final, de acuerdo con las dimensiones, alineamientos y pendientes de la vía.	m2	4750,0	3477,0	$16.515.750	1.923,00	$6.686.271
13.1	INVIAS 741-22	Transporte de materiales de afirmado, subbase, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	38000,0	1640,0	$62.320.000	147.554	$241.988.560
		AJUSTE AL PESO						$1.213,00
		SUBTOTAL OBRAS				$2.882.712.391		$2.882.712.391
		PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES						$0,00
		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)			estimado	$39.623.370	estimado	$39.623.370
		PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)			estimado	$31.605.932	estimado	$31.605.932
		PRIMA DE LOCALIZACION Y HORAS EXTRA-PERSONAL OPERATIVO (Incluye IVA)			estimado	$12.118.858	estimado	$12.118.858
		PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS			estimado	$18.212.504	estimado	$18.212.504
		AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Incluye IVA)			estimado	$55.921.047	estimado	$55.921.047
		ACTUALIZACION DE PRECIOS OBRA (Incluye IVA)			estimado	$15.099.455	estimado	$15.099.455
		CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)			estimado	$1.197.891	estimado	$1.197.891
		VALOR TOTAL				$3.056.491.448		$3.056.491.448

Tabla 9 - Modificatoria No.3

4.13. RESULTADO DE ENSAYOS Y PRUEBAS

Para el presente informe se realizan Ensayos de laboratorio según plan de ensayos del contratista, toda vez que las actividades ejecutadas requieren control de calidad.

Se toman densidades en campo y se presentan ensayos de este.

La firma contratista presenta ensayos de material de terraplén y base granular para este informe, los cuales son materiales para utilizar durante el desarrollo del contrato de obra

Se presenta diseño de mezcla asfáltica por el método Marshall de la planta suministradora de esta, CONAMBIEN

En el apartado anexos, se adjunta relación de ensayos de laboratorio presentados por la firma contratista.

4.14. SEGUIMIENTO GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

PÓLIZAS INICIALES

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 0.

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 0.

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/06/2024
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/06/2024
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/12/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/12/2028
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/12/2028
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/06/2023

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 2

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 2

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 8/11/2023 – HASTA 25/06/2024
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 8/11/2023 – HASTA 25/06/2024
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 8/11/2023 – HASTA 25/12/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 25/12/2023 – HASTA 25/12/2028
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 25/12/2023 – HASTA 25/12/2028
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 25/06/2023

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.1

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 3

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 3

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 8/11/2023 – HASTA 27/07/2024
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 8/11/2023 – HASTA 27/07/2024
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 8/11/2023 – HASTA 21/01/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 21/01/2024 – HASTA 21/01/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 21/01/2024 – HASTA 21/01/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 21/01/2024

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.2

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 4

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 4

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 19/01/2024 – HASTA 21/09/2024
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 19/01/2024 – HASTA 21/09/2024
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 19/01/2024 – HASTA 21/03/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 21/03/2024 – HASTA 21/03/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 21/03/2024 – HASTA 21/03/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 21/03/2024

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.3

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 6

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 7

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/04/2025
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/04/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/08/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 21/03/2024 – HASTA 08/08/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 21/03/2024 – HASTA 08/08/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 08/08/2024

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.4

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 6

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 7

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/05/2025
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/05/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/09/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 21/03/2024 – HASTA 08/09/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 21/03/2024 – HASTA 08/09/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 08/09/2024

En el apartado de anexos se presentan las pólizas del contrato de obra

4.15. PRE-ACTAS Y ACTAS DE PAGO

Durante el mes de agosto del 2024 No se presenta acta parcial de obra.

4.16. CUADRO DE CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA CUMULADAS

A continuación, se detalla el avance de actividades ejecutadas a la fecha:

ACTIVIDAD	CANT. EJECUTADA ACUM.	% EJECUTADO ANTERIOR	% EJECUTADO ACTUAL	% PROGRAMADO	DESFASE
PRODUCTO 1. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			81,87%	88,01%	6,15%
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN D	158,98	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE	980,00	106,05%	106,05%	100,00%	-6,05%
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GEOCELDA	4200,00	90,90%	90,90%	100,00%	9,10%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	0,00	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSA MDC 19	0,00	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLÉN	7029,29	110,48%	119,92%	100,00%	-19,92%

ACTIVIDAD	CANT. EJECUTADA ACUM.	% EJECUTADO ANTERIOR	% EJECUTADO ACTUAL	% PROGRAMADO	DESFASE
PRODUCTO 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS			0,00%	2,11%	2,11%
CONCRETO CLASE D (21 MPA). CUNETAS.	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	0,00	0,00%	0,00%	4,81%	4,81%
PRODUCTO 3. CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT			100,00%	100,00%	0,00%
EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS	137,28	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SELLADORA PARA MUROS SIKA PVC V15	54,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE F (14 MPA). SOLADOS DE E=0.05 M	4,70	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE C (28 MPA). BOX COULVERT - LOSA INFERIOR	13,50	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE C (28 MPA). BOX COULVERT - LOSA SUPERIOR Y MUROS LATERALES	31,06	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE C (28 MPA). MUROS, DISIPADORES, ALETAS.	9,88	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	5114,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
LLENO MECÁNICO COMPACTADO	29,70	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
PRODUCTO 4. SEÑALIZACION VIAL			0,00%	0,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN FRIO M2	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN CON PINTURA ACRÍLICA EN FRIO ML	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑAL VERTICAL DE 75 CM X 75 CM EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/4"	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑAL VERTICAL DE 75CMX75CM DOBLE (SP/SR/SI), EN ÁNGULO 2"X2"X1/8"	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑAL VERTICAL POSTE DE REFERENCIA SI-04 DOBLE EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/8".	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PARAL ESTRUCTURA PARA SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO INFORMATIVAS SI-05 Y SI-06, EN H.	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PRODUCTO 5. MANTENIMIENTO MECÁNICO			82,36%	0,00%	-82,36%
INSTALACIÓN Y COMPACTACION DE AFIRMADO	1726,20	69,05%	69,05%	0,00%	-69,05%
TRANSPORTE DE AFIRMADO	132054,30	89,50%	89,50%	0,00%	-89,50%

Tabla 10 - Cuadro de seguimiento semana del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024

4.17. ESTADO AMBIENTAL

El contratista ha implementado el programa del PMA aprobado por la interventoría, dentro el contrato de obra en desarrollo.

El profesional ambiental de la firma interventora entrega su informe mensual correspondiente al mes de agosto al supervisor ambiental con el detalle de las actividades realizadas en este componente.

4.18. ESTADO SOCIAL

La firma contratista ha implementado el plan de Gestión social, realizando las actividades de socialización en el tramo de intervención, así como el resto de las actividades de este componente y cumpliendo con la guía de manejo socio ambiental y SST de la Secretaría de Infraestructura Física.

Se presenta por parte de la firma interventora informe mensual de agosto al supervisor correspondiente.

(Se entrega a parte en el informe mensual de este componente)

4.19. ESTADO SST

La firma Contratista dentro de su programa de seguridad y Salud en el Trabajo da cumplimiento al control y registro de Afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social, tramite de Incapacidades, Seguridad industrial, Capacitaciones, elementos de seguridad industrial.

La firma contratista efectúa registro de actividades realizadas para cumplimiento de Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se presenta por parte de la firma interventora informe mensual de agosto al supervisor correspondiente.

(Se entrega a parte en el informe mensual de este componente)

4.20. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES POR SEGUIR POR PARTE DE INTERVENTORÍA

Se presentan la siguiente información de avance de obra, de acuerdo con el informe semanal de interventoría No.32, correspondiente al periodo del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024, de acuerdo con la reprogramación de obra No.4:

Programado: 74,32%, equivale a $2.142.450.581

Ejecutado: 80,56%, equivale a $2.322.410.118

Avance: 6,24%, $ 179.959.537

Se evidencia avance con respecto al programado de 6,24% con respecto a la reprogramación No.4

La Interventoría continuará con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato, solicitando al contratista de obra mes a mes:

- Afiliaciones del personal.
- Reprogramación de obra.
- Pólizas actualizadas.
- Procesos constructivos de calidad.
- Ensayos de laboratorio.
- Certificado de calibración de los equipos de topografía a utilizar.
- Informe ejecutivo
- Insumos para el seguimiento al Plan de manejo de tránsito. PMT.
- Insumos para el seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Insumos para el seguimiento al Plan de manejo ambiental PMA
- Insumos para el seguimiento al Plan de gestión social PGS.

4.21. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

No se presenta reporte de multas y sanciones durante el mes de agosto del 2024.

4.22. INFORME EJECUTIVO CONTRATO DE OBRA

En el apartado anexos, se adjunta el informe ejecutivo del director de interventoría de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato de obra.

4.23. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el apartado anexos, se adjunta el registro Fotográfico para el mes de agosto de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato de obra.

4.24. ACTAS DE COMITÉS DE OBRA

Se realizaron comités en obra durante el mes de agosto de 2024, los cuales se envían en físico y originales a la supervisión.

4.25. INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, en su calidad de Interventor del Contrato No. 4600016558 de 2023, presentó a consideración de la secretaria de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia, informes semanales durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2024 al 31 de agosto del 2024, tal y como se detalla a continuación:

Informe Semanal No	Periodo Informe	Tiempo transcurrido desde el inicio del contrato
29	Del 05 al 11 de agosto del 2024	188 días
30	Del 12 al 18 de agosto del 2024	195 días
31	Del 19 al 25 de agosto del 2024	212 días
32	Del 26 de agosto al 01 de septiembre del 2024	219 días

Tabla 11 - Informes semanales Mes de Agosto

En el Anexo No.08 se adjunta informes semanales de interventoría.

4.26. BITÁCORA

En el apartado anexos se adjunta la bitácora de obra para el mes de agosto de 2024.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Actualmente el contrato se encuentra en etapa de ejecución, realizando las respectivas actividades de supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal. Interventoría realiza los requerimientos pertinentes al contratista de obra, en

términos de gestión administrativa y técnica. A su vez, interventoría avanza en el seguimiento a los componentes de gestión social, ambiental y SST.

A continuación, se describe un resumen de actividades realizadas a la fecha:

- Se imparte orden de inicio del Contrato de interventoría No. 4600016527 de 2023, en fecha noviembre 08 de 2024
- Se aprueba Orden de Inicio al Contrato de Obra No. 4600016558 de 2023 a la firma Contratista CONSORCIO IC-ING 15027, en fecha noviembre 08 de 2024.
- Se prorroga el contrato de obra por termino de 27 días calendario, hasta fecha 01 de enero del 2024.
- Se prorroga el contrato de interventoría por un término de TREINTA Y SEIS (36) DÍAS calendario, hasta fecha 30 de enero del 2024.
- Se prorroga el contrato de obra por segunda vez, por un término de DOS (02) MESES calendario, quedando como nueva fecha de terminación 21 de marzo del 2024.
- Se prorroga el contrato de interventoría por segunda vez, por un término de DOS (02) MESES calendario, quedando como nueva fecha de terminación 30 de marzo del 2024
- Se suspende el contrato de obra e interventoría, mediante acta de suspensión No.1, por un término de CUARENTA Y OCHO (48) DIAS calendario, a partir del 13 de febrero del 2024.
- Se reinicia el contrato de obra e interventoría en fecha 01 de abril del 2024
- Se suspende el contrato de obra e interventoría, mediante acta de suspensión No.2, por un término de TRIENTA Y UN DIAS (31) DIAS calendario, a partir del 05 de abril del 2024.
- Se reinicia el contrato de obra en fecha 06 de mayo del 2024, quedando como nueva fecha de terminación el 08 de junio del 2024

- Se reinicia el contrato de interventoría en fecha 06 de mayo del 2024, quedando como nueva fecha de terminación el 17 de junio del 2024
- Se prorroga el contrato de obra por tercera vez, por un término de DOS (02) MESES calendario, quedando como nueva fecha de terminación 08 de agosto del 2024.
- Se prorroga el contrato de interventoría por tercera vez, por un término de DOS (02) MESES calendario, quedando como nueva fecha de terminación 17 de agosto del 2024
- Se prorroga el contrato de obra por cuarta vez, por un término de UN (01) MES calendario, quedando como nueva fecha de terminación 08 de septiembre del 2024.
- Se prorroga el contrato de interventoría por cuarta vez, por un término de VEINTIDOS (22) DIAS calendario, quedando como nueva fecha de terminación 08 de septiembre del 2024, así mismo
- Se da adición al contrato de interventoría por valor de $59.975.091, quedando como nuevo valor total del contrato en $595.286.653
- Se suspende el contrato de obra e interventoría, mediante acta de suspensión No.3, por un término de QUINCE DIAS (15) DIAS calendario, a partir del 31 de agosto del 2024 al 14 de septiembre del 2024

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante el mes de agosto de 2024 la interventoría realizó los requerimientos pertinentes al contratista de obra, así como también hizo presencia en el lugar de ejecución y en los comités programados.

En cumplimiento con las obligaciones de la interventoría se contempla en el presente período mensual:

- Supervisión de los trabajos por parte de la dirección de la interventoría mediante el seguimiento de las obligaciones contraídas por el contratista de obra.
- Seguimiento y control en el proceso constructivo de las actividades de obra que desarrolla el contratista.
- Seguimiento del avance físico de las obras en el tiempo, teniendo en cuenta el programa de trabajo presentado por el contratista de obra.
- Participar en reuniones con el contratista de obra, municipio de Nechi, Gobernación de Antioquia.
- Supervisión de las diferentes actividades de resección de documentación para el cumplimiento de diseños, programas de trabajo (general y semanal).
- Inspección de las actividades Ambientales y Sociales que realiza el contratista de obra.
- Elaboración y revisión de comunicaciones y demás documentos enviados al Contratista y a la Gobernación de Antioquia.
- Atención a consultas y requerimientos de todos los interesados en el Proyecto (Contratista de obra, comunidad, autoridades civiles, Alcaldía y oficina central Gobernación de Antioquia, etc.).
- Seguimiento y control financiero del Proyecto, con énfasis en las cantidades del Presupuesto oficial del Contrato.
- Seguimiento y control del avance físico del proyecto
- Elaboración de informe mensual e informes semanales.

- Control de requisitos seguridad industrial personal que labora en obra.
- Verificación diaria del uso de los elementos de seguridad.
- Control de cantidades de obra ejecutadas hasta la fecha.
- Estudio y solicitud de ítems no previstos y presentación ante la entidad contratante
- Presentación de actas de obra ante la entidad contratante
- Verificación de ensayos presentados en obra de materiales a utilizar
- Revisión de diseños presentados por la firma contratista para su ejecución

5.3. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se muestra el listado de personal de interventoría que laboró durante el mes de agosto de 2024.

Nombre	Cargo	C.C
Juan Carlos León Lara	Director de interventoría	3.805.748
Elkin Rojas Anaya	Residente de interventoría	11.039.041
Kiara Beatriz Maza	Profesional social	1.102.581.304
Luis Alfonso Higuita	Profesional ambiental	1.152.186.533
Erica Milena López	Profesional SST	43.204.163
Oscar Alberto Bula	Auxiliar de ingeniería	1.067.096.510
Carlos Alberto Villanueva	Tecnólogo en construcciones civiles	9.273.265
Yineth Barrera Baranoa	Inspectora	1.067.291.916
Andrea Paola Pajoy	Secretaria	36.313.007

Tabla 12 - Personal Profesional de Interventoría

Para el mes de agosto de 2024, la firma interventora cuenta con la aprobación de las hojas de vida de todos los profesionales mencionados anteriormente.

5.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha, esta interventoría se encuentra al día con el pago de aportes legales y de seguridad social al personal en el mes de agosto de 2024.

En el apartado de anexos se adjunta la planilla de pago de seguridad social.

5.5. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
Recursos iniciales comprometidos	$257.054.643,00	N/A	N/A	$257.054.643,00
Adición 1	$278.256.919,00	N/A	N/A	$278.256.919,00
Adición 2	$ 59.975.091,00	N/A	N/A	$ 59.975.091,00
Total, recursos comprometidos	595.286.653,00	N/A	N/A	$ 595.286.653,00

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
Recursos iniciales comprometidos	$257.054.643,00	N/A	N/A	$257.054.643,00
Adicion 1	$278.256.919,00	N/A	N/A	$278.256.919,00
Adición 2	$ 59.975.091,00	N/A	N/A	$ 59.975.091,00
Total recursos comprometidos	$ 595.286.653,00	N/A	N/A	$ 595.286.653,00
Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
Recursos pagados/desembolsados	$305.914.683,00	N/A	N/A	$305.914.683,00
Total recursos entregados	$305.914.683,00	N/A	N/A	$305.914.683,00
Recursos ejecutados	$431.724.809,00	N/A	N/A	$431.724.809,00
Recursos no ejecutados	$163.570.844,00	N/A	N/A	$163.570.844,00

Tabla 13 - Actas de Interventoría

5.6. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el apartado de anexos se adjuntan las pólizas del Contrato de interventoría según firma del contrato y acta de inicio.

- **Póliza de cumplimiento No. 61-44-101051578**

  Según firma del contrato (expedida el 26 de octubre de 2023, anexo 0).

  Según acta de inicio (expedida el 16 de noviembre de 2023, anexo 3)

  Según Prorroga No. 1 (expedida el 04 de enero de 2024, anexo 4)

  Según Prorroga No. 2 (expedida el 07 de febrero de 2024, anexo 5)

  Según Suspensión No.1 y reinicio No.1 (expedida el 22 de abril de 2024, anexo 6)

  Según Suspensión No.2 y reinicio No. 2 (expedida el 24 de mayo de 2024, anexo 7)

- **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 61-40-101018765**

  Según firma del contrato (expedida el 26 de octubre de 2023, anexo 0)

  Según acta de inicio (expedida el 16 de noviembre de 2023, anexo 3)

  Según Prorroga No. 1 (expedida el 04 de enero de 2024, anexo 4)

  Según Prorroga No. 2 (expedida el 20 de febrero de 2024, anexo 6)

  Según Suspensión No.1 y reinicio No.1 (expedida el 22 de abril de 2024, anexo 7)

  Según Suspensión No.2 y reinicio No. 2 (expedida el 24 de mayo de 2024, anexo 8)

POLIZAS ACTUALIZADAS CON SUSPENSION Y REINICIO No.2

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza C No. 61-44-101051578.

Póliza RC No. 61-40-101018765

N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
61-44-101051578 - 7	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2023	13/01/2025	$55´653.183,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2023	13/07/2027	$83´479.775,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2024	20/01/2029	$55´653.183,00

POLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.3

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza C No. 61-44-101051578.

Póliza RC No. 61-40-101018765.

N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
61-44-101051578 - 9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2023	13/03/2025	$107.064.112,40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2023	13/09/2027	$160.596.168,60
	CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2024	20/01/2029	$107.064.112,40

POLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.4

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza C No. 61-44-101051578 - 10

Póliza C No. 61-44-101051578 - 11.

Póliza RC No. 61-40-101018765 -10.

N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2023	04/04/2025	$119.059.130,60

N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (dia, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
61-44-101051578-9	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2023	05/10/2027	$178.588.695,90
	CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2024	20/01/2029	$119.059.130,60
61-40-101018765	RESPONSABILIDAD CIVIL	8/11/2023	05/10/2024	$260.000.000,00

En el apartado anexos se adjunta revisión de pólizas durante el mes de agosto de 2024.

5.7. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA

En el apartado de anexos se adjunta la relación de la correspondencia durante el mes de agosto de 2024.

6. CONCLUSIONES GENERALES

6.1. ANÁLISIS, COMENTARIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS

- Se evidencia constantes lluvias en la región que impiden normal desarrollo del contrato de obra
- Se evidencia avance de obra con respecto a la programación vigente.
- Se solicitó al contratista de obra realizar acciones necesarias para estabilizar los taludes erosionados por aguas lluvias en la región
- Se suspende el contrato de obra a partir del 31 de agosto del 2024 hasta el 14 de septiembre del 2024 por restitución de tierras de predios invadidos aledaños a la vía en construcción, lo cual puede generar problemas de orden público en el municipio de Nechi.
- Se presentó paro camionero a nivel nacional, lo que hace que el suministro de materiales como base granular se paralice

- Luego del replanteo de la comisión topográfica se tiene como abscisa final en la cabecera del municipio de Nechi la abscisa k13+715

6.2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS

- En los taludes se presentaron erosiones con las lluvias, lo cual el contratista tuvo que hacer las debidas acciones para su corrección.
- Se solicito a la firma contratista hacer la protección de los taludes del terraplén teniendo en cuenta el articulo 810 de las Especificaciones Técnicas de Construcción de Carreteras de INVIAS, de acuerdo con lo expuesto en el volumen 6 del diseño de pavimentos entregado por la entidad contratante
- Se solicito a la firma contratista mejorar compactación en hombres de la capa de base granular, toda vez que ahí es donde se soportará parte de la capa de asfalto a instalar
- En general dar estricto cumplimiento al programa de obra y programa de inversión.

7. ANEXOS

A continuación, se establece el listado de anexos al presente informe:

Anexo 1. Control de equipos y maquinaria
Anexo 2. Estado general del tiempo
Anexo 3. Certificación pago de seguridad social contratista de obra
Anexo 4. Control de personal en obra
Anexo 5. Planilla SS contratista de obra
Anexo 6. Informe ejecutivo
Anexo 7. Pólizas contrato de obra
Anexo 8. Informes semanales de interventoría
Anexo 9. Bitácora de obra
Anexo 10. Actas de comité
Anexo 11. Ensayos de laboratorio
Anexo 12. Acta de obra No. 2
Anexo 13. Pólizas de interventoría
Anexo 14. Topografía interventoría

Anexo 15. Relación de correspondencia
Anexo 16. Registro fotográfico

CONTROL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Secretaría de Infraestructura Física	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA EQUIPO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-22-2		
		VERSION	2		
		PAGINA	1	DE	1
			31	8	2024

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES: AGOSTO DE 2024 **CONTRATO No.** 4600016558 DE 2023 **SECTOR** Vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) –Colorado – Nechí(25AN18)

CONTRATISTA			CONSORCIO IC-ING16027																														
	DÍA		J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S
MAQUINA / DÍA	PLACA	CAPACIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Retroexcavadora de llantas			A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Doble	FB 829	15 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Doble	ESP 098	15 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Doble	FL 297	15 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Doble	CU 095	15 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Doble	TAY 072	15 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Doble	TA 517	15 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Sencilla	OCJ 482	7 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta Sencilla	SNU 794	7 m3	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motoniveladora Caterpillar			A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Vibrocompactador Super Pac		11 ton	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES
ACTIVO = A
REPARACIÓN = R
INACTIVO = I

FIRMA

NOMBRE ELIECER CORDERO SALGADO
RESIDENTE DE OBRA

FIRMA

NOMBRE ELKIN ROJAS AMAYA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

29

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Secretaría de Infraestructura Física	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31 | 8 | 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 4600016558 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO IC-ING17027

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DEL 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4600016527 DE 2023 **INTERVENTOR:** SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	20	19	22	24	20	19	18	17	20	20	24	21	19	20	24	22	24	24	21	20	24	19	24	20	24	16	17	24	24	24	24	658
Lluvias moderadas	4					1																				2	3					10
Lluvias intensas		5	2		4	4	6	7	4	4		3	5	4		2			3	4		5		4		6	4					76
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

OBSERVACIONES:

FIRMA
NOMBRE ELIECER CORDERO
RESIDENTE DE OBRA

FIRMA
NOMBRE ELKIN ROJAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CONTROL PERSONAL DE OBRA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONTROL DIARIO DE PERSONAL EN OBRA

GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OBRAS)

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / OFICIO	PERIODO:	DESDE:	2024-08-01	HASTA	2024-08-31
		AÑO: 2024	MES:	AGOSTO DEL 2024		

		J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PERSONAL PROFESIONAL EN CAMPO																																
YAMID TUIRAN GALVÁN	AXULIAR TÉCNICO	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ELIECER SEGUNDO CORDERO SALGADO	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	R	R	R	R	R
□ ILDEMAN FREDY GIRALDO DURANGO	INGENIERO AMBIENTAL																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NATALIA HENRÍQUEZ ZABALA	AUXILIAR SOCIAL Y SST	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PERSONAL OPERATIVO EN CAMPO																																
SIRLIS PAOLA VALDÉS ZABALA	AUXILIAR DE TRANSITO	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SAIDY VILLEGAS BARROSO	AUXILIAR DE TRANSITO	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CARLOS ENRIQUE OSORIO RODRÍGUEZ	MAESTRO	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRANK ALBERTO PASTRANA MONTES	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS DAVID MEJIA MERCADO	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS FERNANDO REYES TORRES	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OVER JOSE LAGARES RODRIGUEZ	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JENNER ANTONIO CÁRDENAS CASTILLO	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EDGAR HUMBERTO MONTALVO CABRERA	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS CARLOS GOMEZ GUZMAN	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
CARLOS GUTIERREZ	CONDUCTOR DE MOTONIVELADORA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JAIRO ALONSO ARIAS	CONDUCTOR DE CARGADOR DE LLANTAS	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JUAN MANUEL CAVIEDES	VIBROCOMPACTADOR	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS CARLOS HERNANDEZ	CONDUCTOR VOLQUETA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONTROL DIARIO DE PERSONAL EN OBRA

GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OBRAS)

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / OFICIO	PERIODO:							DESDE:		2024-08-01											HASTA				2024-08-31						
		AÑO: 2024									MES:											AGOSTO DEL 2024										
		J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VICTOR ALMANZA	CONDUCTOR VOLQUETA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GERALDO ALVAREZ	CONDUCTOR VOLQUETA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GILDARDO GUZMAN	CONDUCTOR VOLQUETA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JHON ALEXANDER TORO	CONDUCTOR VOLQUETA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS GUARNIZO	CONDUCTOR VOLQUETA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Interventor: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	**Contratista de obra:** CONSORCIO IC-ING17027
Contrato No: 4600016527 DE 2023	**Contrato No:** 4600016558 DE 2023
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FIRMA
NOMBRE: ELIECER CORDERO
RESIDENTE DE OBRA

FIRMA
NOMBRE: ELKIN ROJAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES OBRA

CONSORCIO IN-ING 15027

Medellín, 17 de septiembre de 2024

Asunto:

Certificado Pago de Seguridad Social y Aportes Legales

Diana Milena Castaño Vásquez, identificada con CC 21.532.792 y con tarjeta profesional N.°230760-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Contadora Publica del Consorcio IC – ING 15027 identificado con NIT 901.756.732-6, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

JORGE IVAN LOPEZ ELEJALDE

REPRESENTANTE LEGAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230760-T



DIANA MILENA
CASTAÑO VASQUEZ
C.C. 21532792
RES. INSCRIPCION 641 DEL 28/07/2017
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235738 251407

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4117406D0ED0CE640C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MILENA CASTAÑO VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21532792 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellín, 17 de septiembre de 2024

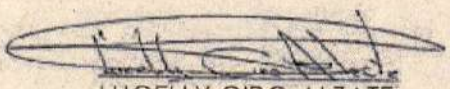
Asunto:

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

LUCELLY CIRO ALZATE identificado con 43.765.709, y con tarjeta profesional No. 168149-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **ICPB S.A.** identificada con NIT **811015828-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellin, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 17 de septiembre de 2024.



LUCELLY CIRO ALZATE

C.C 43.765.709

T.P No. 168149-T

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

168149-T



LUCELLY
CIRO ALZATE
C.C. 43766709
RES. INSCRIPCION 207 DEL 19/07/2012
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

230158 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL 178249

10 de enero 2020

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6441450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores en la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogota D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B579C488B8EB3650

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCELLY CIRO ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43765709 de ABEJORRAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 168149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO IC-ING

Medellín, 17 de septiembre de 2024

Asunto:

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

GLORIA LUCÍA MARÍN CARVAJAL identificado con 21.409.904, y con tarjeta profesional No. 124638-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de **INGAP S.A.S** identificada con NIT **811047188-0** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

GLORIA LUCÍA MARÍN CARVAJAL

C.C 21.409.904

T.P No. 124638-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124638-T



GLORIA LUCIA
MARIN CARVAJAL
C.C. 21409904
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ - 133949

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4816481571BC8C8A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA LUCIA MARIN CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21409904 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 124638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA SST OBRA

F GOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUA

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:54:00 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036839454		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					PANESO BEDOYA ALQUIBER	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF							Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30						F	$ 1.300.000	250301		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:54:27 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				S	GUTIERREZ ROMERO CARLOS ALBERTO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-09, 04:00:28 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 71917433

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 08/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO IC ING 15027		
Documento	NI901756732	**Dirección**	CL 43B #30 - 23
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3530993
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARMEN DE VIBORAL	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	LOPEZ ELEJALDE JORGE IVAN	**Identificación**	CC 1036396810
Total Afiliados	15	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	IDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017174169	SIRLIS PAOLA VALDEZ ZABALA	01	00																	0	30	30	30	30	(23100I) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1035857837	LUIS DAVID MEJIA MERCADO	01	00																	0	30	30	30	30	(23100I) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1035435177	NATALIA HENRIQUEZ ZABALA	01	00																	0	30	30	30	30	(23030I) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.600.000	$ 64.000	6.960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400
CC 1079606701	LUIS FERNANDO REYES TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(23020I) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS046) SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1152710444	ISABEL MEJIA HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(23030I) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.000.000	$ 80.000	6.960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 43890761	SADY LORENA VILLEGAS BARROSO	01	00																	0	30	30	30	30	(23030I) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 52499486	PAOLA ANDREA ALMANZAR HENAO	01	00												x					0	3	3	3	3	(23030I) PORVENIR	$ 253.331	$ 40.500	(EPS010) EPS SURA	$ 253.331	$ 10.200	0.000	$ 253.331	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 253.331	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.700
CC 52499486	PAOLA ANDREA ALMANZAR HENAO	01	00																	0	27	27	27	27	(23030I) PORVENIR	$ 3.420.000	$ 547.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.420.000	$ 136.800	6.960	$ 3.420.000	$ 238.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.420.000	$ 136.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.058.900
CC 8303196	ELIECER SEGUNDO CORDERO SALGADO	01	00																	0	30	30	30	30	(23020I) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS032) SALUD TOTAL EPS	$ 4.500.000	$ 180.000	6.960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
CC 71721286	WILDEMAN FREDY GIRALDO DURANGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6.960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 8051718	CARLOS ENRIQUE OSORIO RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(23030I) PORVENIR	$ 2.400.000	$ 384.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.400.000	$ 96.000	6.960	$ 2.400.000	$ 167.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.400.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 743.100
CC 8032741	OVER JOSE LAGARES RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(23030I) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 8321997	JENNER ANTONIO CARDENAS CASTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 8373315	FRANC ALBERTO PASTRANA MONTES	01	00																	0	30	30	30	30	(23020I) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 8373751	EDGAR HUMBERTO MONTALVO CABRERA	01	00																	0	30	30	30	30	C30301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 8374353	LUIS CARLOS GOMEZ GUZMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(23030I) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

27

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 28.873.331	$ 28.873.331	$ 28.873.331	$ 28.873.331	$ 4.619.800	$ 1.155.000	$ 1.992.300	$ 1.144.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.911.900	$ 0	$ 8.911.900

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-08, 12:41:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	CONSORCIO IC ING 15027
NIT	NI 901756732
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	71917433
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	831632022
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 8.911.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	8	$ 2.379.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 1.136.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 688.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 416.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 52.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 180.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	8	$ 500.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 52.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 52.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 319.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 1.992.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	$ 1.144.800	$ 0
		SubTotales:		$ 8.911.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 8.911.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:55:29 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10168933		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ALVAREZ RIAÑO GERARDO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.300.000	25-14		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

GOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:55:46 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				S	GUZMAN BETANCURT GILDARDO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																											Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	230301		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6.960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. CM	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

44

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:56:23 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1054544883		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ARIAS BETANCUR JAIRO ALONSO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																										Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.300.000	230201		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6.960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF66	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

F GOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUA

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:57:05 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 10179505										
Tipo Cotizante	01	00				S	TORO GUTIERREZ JOHN ALEXANDER	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF							Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30							F	$ 1.300.000	25-14		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	0.960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:57:05 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10179505		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TORO GUTIERREZ JOHN ALEXANDER	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.300.000	25-14		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6.960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

F GOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUA

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:57:45 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				S	CAVIEDES GUTIERREZ JUAN MANUEL	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30			F	$ 1.300.000	230201		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6.960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

46

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:58:38 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1054548229		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERNANDEZ MONTOYA LUIS CARLOS	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF							Código AFP	Código Trás. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trás. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30							25-14		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

F GOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUA

Fecha creación reporte 2024-08-12, 04:59:20 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065753451

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-08 16:17:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCONSTRUCTOS SAS				
Documento	NI 901613731	**Dirección**	CRT 50 #52 - 140 LA CANDELARIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5113659		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORALES TERNERA EDUARDO RAFAEL	**Identificación**	CC 1067719678		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1061172070		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ALMANZA GUTIERREZ VICTOR MANUEL	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.300.000	230301		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF03	4 %	$ 1.300	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

47

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2024

INTERVENTORÍA A EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

31 DE AGOSTO DE 2024

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA - NIT 891.101.100-5
Estudios, Interventorías, Construcción y Alquiler de Maquinaria Pesada
Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
E-mail: sotalicitaciones@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 4
3. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA: 7
5. GARANTIAS 8
6. CONCLUSIONES 10

SOTA LTDA.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

1. INTRODUCCIÓN

Con base en el Contrato de Interventoría, el cual tiene por Objeto "Realizar la INTERVENTORIA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"; el cual fue adjudicado a SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., se presenta el siguiente informe ejecutivo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría se presenta este Informe ejecutivo, el cual contiene las revisiones al Estado de la ejecución de la obra, realizada por el Contratista, CONSORCIO IC-ING 15027 en el mes de agosto de 2024.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600016558	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		20/10/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				LICITACIÓN PÚBLICA.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				LIC-15027 SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				08/11/2023	
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		CONSORCIO IC-ING 15027 (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A - ICPB SA 90% e INGAP S.A.S SAS (10%)	
		NIT		**901756732-6**	
VALOR [$]:		INICIAL:		TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML **($3.056.491.448)**, INCLUIDO AIU	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	"N/A"
		VALOR TOTAL:		TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML **($3.056.491.448)**, INCLUIDO AIU	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500061498	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/10/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETESIENTOS DICISIETE PESOS ML ($458.473.717)	
PLAZO:		INICIAL		DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES contados a partir de la suscripción de acta de inicio, sin superar el 25 de diciembre de 2023	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				08/11/2023	25/12/2023
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			01	27 días	23/01/2024
			02	Dos Meses	21/03/2024
			03	Dos Meses	08/08/2024
			04	Un Mes	08/09/2024

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
	01	12 de febrero de 2024	30 de marzo de 2024	30 de marzo de 2024
	02	04 de abril de 2024	06 de mayo de 2024	08 de junio de 2024
	03	31 de agosto de 2024	15 de septiembre de 2024	23 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	08/23/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			CON PRORROGA No.4	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600016527

% DE EJECUCION FISICA	80,56%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	80,56%

3. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza el seguimiento y control al contrato de obra de acuerdo con la reprogramación de obra N°4 presentada y aprobada con prorroga No.4.

Se suspende el contrato de obra por un término de quince días, desde el 31 de agosto del 2024 al 14 de septiembre del 2024

La fecha de finalización actual es el 23 de septiembre de 2024, de acuerdo con la prórroga No.04 y suspensión No.3 a los contratos de obra e interventoría

ACTIVIDAD	CANT. EJECUTADA ACUM.	% EJECUTADO ANTERIOR	% EJECUTADO ACTUAL	% PROGRAMADO	DESFASE
PRODUCTO 1. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			81,87%	88,01%	6,15%
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN D	158,98	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE	980,00	106,05%	106,05%	100,00%	-6,05%
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GEOCELDA	4200,00	90,90%	90,90%	100,00%	9,10%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	0,00	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSA MDC 19	0,00	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLÉN	7029,29	110,46%	119,92%	100,00%	-19,92%
PRODUCTO 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS			0,00%	2,11%	2,11%
CONCRETO CLASE D (21 MPA). CUNETAS.	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	0,00	0,00%	0,00%	4,81%	4,81%
PRODUCTO 3. CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT			100,00%	100,00%	0,00%

ACTIVIDAD	CANT. EJECUTADA ACUM.	% EJECUTADO ANTERIOR	% EJECUTADO ACTUAL	% PROGRAMADO	DESFASE
EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS	137,28	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SELLADORA PARA MUROS SIKA PVC V15	54,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE F (14 MPA). SOLADOS DE E=0,05 M	4,70	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE C (28 MPA). BOX COULVERT - LOSA INFERIOR	13,50	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE C (28 MPA). BOX COULVERT - LOSA SUPERIOR Y MUROS LATERALES	31,06	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
CONCRETO CLASE C (28 MPA). MUROS, DISIPADORES, ALETAS.	9,86	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	5114,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
LLENO MECÁNICO COMPACTADO	29,70	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
PRODUCTO 4. SEÑALIZACION VIAL			0,00%	0,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN FRIO M2	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN CON PINTURA ACRÍLICA EN FRIO ML	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑAL VERTICAL DE 75 CM X 75 CM EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/4"	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑAL VERTICAL DE 75CMX75CM DOBLE (SP/SR/SI). EN ÁNGULO 2"X2"X1/8"	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑAL VERTICAL POSTE DE REFERENCIA SI-04 DOBLE EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/8".	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PARAL ESTRUCTURA PARA SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO INFORMATIVAS SI-05 Y SI-06, EN H.	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PRODUCTO 5. MANTENIMIENTO MECÁNICO			82,36%	0,00%	-82,36%
INSTALACIÓN Y COMPACTACION DE AFIRMADO	1726,20	69,05%	69,05%	0,00%	-69,05%
TRANSPORTE DE AFIRMADO	132054,30	89,50%	89,50%	0,00%	-89,50%

Avance en obra:

Programado del 74,32%

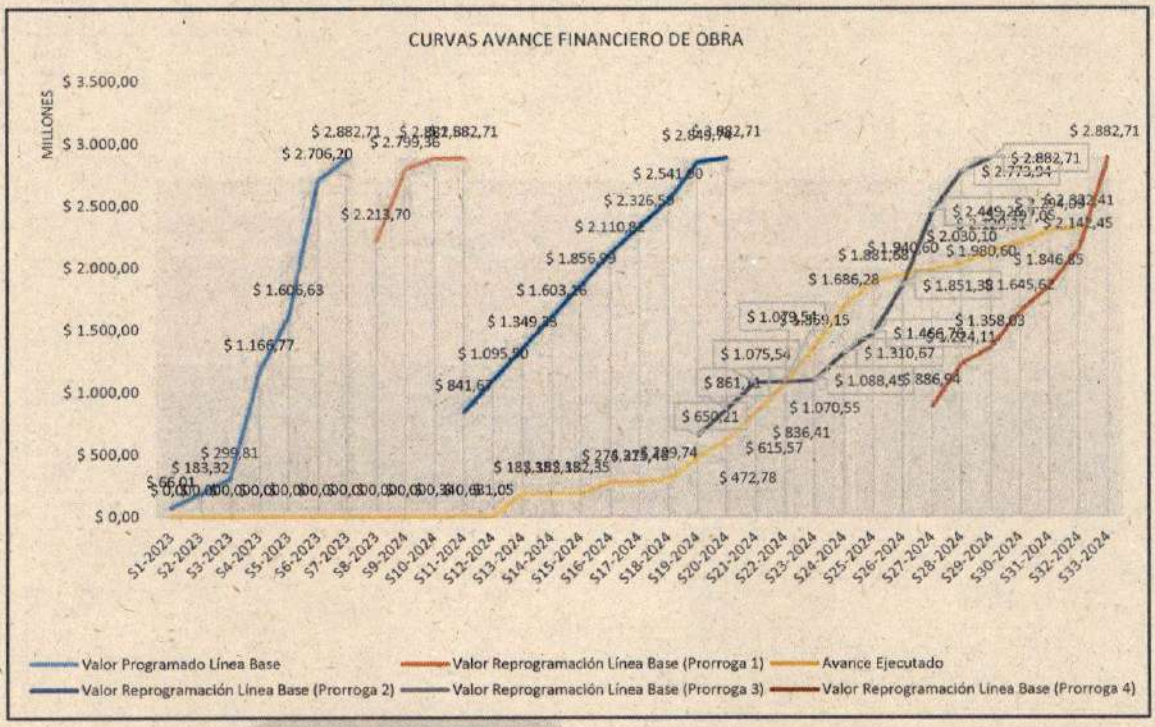
Ejecutado: 80.56%

Atraso: 6,24%

Actividades ejecutadas:

- Suministro y acopio de material seleccionado base
- Instalación de material de base granular sobre la vía
- Instalación de Geocelda
- Replanteo de la vía con comisión topografía, teniendo como inicio en Nechi la abscisa k13+715
- Instalación de material de terraplén entre las abscisas K13+015 al K13+715
- La interventoría continúa realizando actividades topográficas en campo juntamente con el contratista.

Curva S programado vs ejecutado



4. INFORMACIÓN FINANCIERA:

CONTRATO DE OBRA:

Se presenta relación de pago de actas parciales a la fecha:

DESCRIPCION	CONTRATADO	VR. ACTA	MENOS ANTICIPO	VALOR CANCELADO
Valor Del Contrato Inicial:	**$ 3.056.491.448**			
Valor Anticipo:	**$ 458.473.717**			**$ 458.473.717**
Valor Acta Parcial No.01:		$ 274.308.629		
Amortización Anticipo Acta Parcial No.1:			$68.577.157	
Valor Neto a Pagar Acta No.1:				$205.731.472
Valor Acta Parcial No.02:		$1.410.056.912		
Amortización Anticipo Acta Parcial			$352.514.228	

DESCRIPCION	CONTRATADO	VR. ACTA	MENOS ANTICIPO	VALOR CANCELADO
No.2:				
Valor Neto a Pagar Acta No.2:				$1.057.542.684
Total:		$1.684.365.541		
Saldo:		**$1.372.125.907**		

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

DESCRIPCION	CONTRATADO	PAGADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 257.054.643,00	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 278.256.919,00	
VALOR ADICIONAL 2:	$ 59.975.091,00	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 595.286.653,00	
VALOR ANTICIPO	N/A	
ACTA No. 01		$ 31.252.918
ACTA No. 02		$ 48.851.368
ACTA No. 03		$ 43.212.018
ACTA No. 04		$ 15.366.418
ACTA No. 05		$ 76.371,809
ACTA No. 06		$90.860.152
VALOR ACUMULADO FACTURADO (IVA INCLUIDO) A ACTA No.5		$305.914.683,00
SALDO POR PAGAR A LA FECHA	$ 289.380.970,00	

5. GARANTIAS

CONTRATO DE OBRA

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.4

Nombre de la Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza C No. M-100213018 - Anexo 8

Póliza RC No. M-100048060 - Anexo 7

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$611.298.289,60	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/05/2025
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$458.473.717,20	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/05/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	$305.649.144,80	DESDE 19/01/2024 – HASTA 08/09/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$305.649.144,80	DESDE 21/03/2024 – HASTA 08/09/2029
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$611.298.289,60	DESDE 21/03/2024 – HASTA 08/09/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464.000.000,00	DESDE 18/10/2023 – HASTA 08/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

POLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.4

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza C No. 61-44-101051578 - 11.

Póliza RC No. 61-40-101018765 -10.

N.° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
61-44-101051578 -9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2023	04/04/2025	$119.059.130,60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2023	05/10/2027	$178.588.695,90
	CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2024	20/01/2029	$119.059.130,60
61-40-101018765	RESPONSABILIDAD CIVIL	8/11/2023	05/10/2024	$260.000.000,00

6. CONCLUSIONES

- Se evidencia constantes lluvias en la región que impiden normal desarrollo del contrato de obra
- Se presenta avance de obra con respecto a la programación vigente.
- Se solicito a la firma contratista de obra realizar acciones necesarias para estabilizar los taludes erosionados por aguas lluvias en la región
- Se suspende el contrato de obra a partir del 31 de agosto del 2024 hasta el 14 de septiembre del 2024 por restitución de tierras de predios invadidos aledaños a la vía en construcción, lo cual puede generar problemas de orden público en el municipio de Nechi.
- Se presentó paro camionero a nivel nacional, lo que hace que el suministro de materiales como base granular se paralice
- Luego del replanteo de la comisión topográfica se tiene como abscisa final en la cabecera del municipio de Nechi la abscisa k13+715

JUAN CARLOS LEON LARA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

PÓLIZAS OBRA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Secretaría de Infraestructura Física	**GOBERNACION DE ANTIOQUIA** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) | 8 (Mes) | 2024 (Año)

CONTRATO DE OBRA No. 4600016568 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO IC-ING17027

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FECHA DE INICIO: 8/11/2023

PLAZO INICIAL: 2,5 Meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 8/08/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 3.056.491.448,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.056.491.448,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600016527 DE 2023 **INTERVENTOR:** SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 611.298.289,60	19	1	2024	8	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 458.473.717,20	19	1	2024	8	5	2025
Prestaciones sociales	10%	$ 305.649.144,80	19	1	2024	8	9	2027
Calidad del Servicio	10%	$ 305.649.144,80	8	9	2024	8	9	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 611.298.289,60	8	9	2024	8	9	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100048060

Certificado de modificación o anexo No.: 8

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	400 SMMLV	**$ 520.000.000,00**	18	10	2023	8	9	2024
Amparo Basico - Predios, Labores y Operaciones		$ 520.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Patronal		$ 520.000.000,00						
Contratistas y Subcontratistas		$ 520.000.000,00						
Vehiculos Propios y No Propios		$ 520.000.000,00						
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. M-100213018 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 7

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DEL SEGURO S.A

OBSERVACIONES:

Los anexo 6 y 7 relacionados corresponden a la poliza actualizada con la Prorroga No.3 al contrato de obra

Firma

Nombre: JUAN CARLOS LEON

Directora de Interventoria

PÓLIZAS SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN · AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.19 15:52:39 -05:00

Código de Seguridad: jqfqJVS1QSzEGcW5GZF8SA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2155600 FAX 2861220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2022-1317-0-03-20505280000059-0001

No. PÓLIZA	M-100213018	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14838220	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	25/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.256.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	409000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	409000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.4600016558 , CUYO OBJETO ES
MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/10/2023	24:00 Horas Del 25/06/2024	611.298.289,60	756.670,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 18/10/2023	24:00 Horas Del 25/06/2024	458.473.717,20	567.503,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/10/2023	24:00 Horas Del 25/12/2026	305.649.144,80	1.452.892,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/12/2023	24:00 Horas Del 25/12/2028	305.649.144,80	2.753.857,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 25/12/2023	24:00 Horas Del 25/12/2028	611.298.289,60	5.587.714,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.368.586,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	11.847.836,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	11.847.836,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	2.100.039,00
TOTAL A PAGAR	$	13.152.875,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, INGRESA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA **O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protegé el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

4

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100213018** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO IC-ING 15027** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** , expedida por la Compañia en **19/10/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **19** días del mes **OCTUBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.19 16:57:33 -05:00

Código de Seguridad: dsKe/6Nq5MapqJBTnMGFYQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSER000000027-0001

No. PÓLIZA	M-100048060	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14838274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	25/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4600016558 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	464.000.000,00	464.000.000,00	172.888,00
PATRONAL	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 464.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	172.888,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	172.888,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	33.799,00
TOTAL A PAGAR	$	211.687,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	H-10004B060	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14838274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	25/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA A.I.F.

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VIAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

65

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACION DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

71.

VIGILADO

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2DAoDolf5BG1hVDOW111sg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-01-2021-1217-0-06-MPSUS860037013-0001

No. PÓLIZA	M-100848868	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14844375	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	25/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 4600016558 DE 2023, SE DEJA CONSTANCIA DE:
-FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 20/10/2023.
-FECHA DE INICIO: 08/11/2023.
-FECHA DE TERMINACIÓN: 25/12/2023.

SE DEJA CONSTANCIA DE:
-NÚMERO DE CONTRATO 4600016558 DE 2023.
-EL CONSORCIO ESTÁ CONFORMADO POR:
INTEGRANTE 1 NIT: 811047188 (PART. 10,0%) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 NIT: 811015828 (PART. 90,0%) INGENEIRIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	212.800.000,00	464.000.000,00	464.000.000,00	0,00
PATRONAL	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 464.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100048060	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14844375	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÒN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	25/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-SE INCLUYEN LOS AMPAROS DE: DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQ BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL UNOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA AFP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 03jkuLj+sTTcT8PwzmiQKA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-2317-P-05-1PSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100213018	2	14844571	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	16/11/2023	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	25/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.900.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	409900
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.900.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	409900

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 4600016558 DE 2023; SE DEJA CONSTANCIA DE:
-FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 20/10/2023.
-FECHA DE INICIO: 08/11/2023.
-FECHA DE TERMINACIÓN: 25/12/2023.

SE DEJA CONSTANCIA DE:
-NÚMERO DE CONTRATO 4600016558 DE 2023.
-EL CONSORCIO ESTÁ CONFORMADO POR:
INTEGRANTE 1 NIT: 811047188 (PART. 10,0%) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 NIT: 811015828 (PART. 90,0%) INGENEIRIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 25/06/2024	611.298.289,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 25/06/2024	458.473.717,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 25/12/2026	305.649.144,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/12/2023	24:00 Horas Del 25/12/2028	305.649.144,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 25/12/2023	24:00 Horas Del 25/12/2028	611.298.289,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.468.586,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / FASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100213018	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14844571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	15/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y RASA...

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100213018** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO IC-ING 15027** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** , expedida por la Compañía en **16/11/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **16** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

PÓLIZAS SEGÚN PRORROGA No. 1

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 15:33:51 -05:00

Código de Seguridad: wVzeWtq+Pp3HiHYpse+JTg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0100000027-D001

No. PÓLIZA	M-100040060	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14857071	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15827	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15827	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION CONTRACTUAL PRÓRROGA 1, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 21 ENERO 2024
SE DEJA CONSTANCIA DE:
- SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NÚMERO 4600016558 DEL 2023, SE DEJA CONSTANCIA DE:
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20/10/2023
FECHA DE INICIO: 08/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 25/12/2023
- NÚMERO DE CONTRATO 4600016558 DEL 2023
- EL CONSORCIO ESTÁ CONFORMADO POR
INTEGRANTE 1 NIT 811047188 (PART 10%) INGAP SAS
INTEGRANTE 2 NIT 811015828 (PART 90%) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	464.000.000,00	464.000.000,00	68.647,00
PATRONAL	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 464.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	68.647,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	68.647,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.043,00
TOTAL A PAGAR	$	81.690,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL AL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 47 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	M-100048060	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14857071	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- SE INCLUYEN LOS AMPAROS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811847188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PÁGA. APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 13:43:44 -05:00

Código de Seguridad: e8oyBVUeCzXBUkFZCZcTMg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2023-2317-P-05-PPSUS2000000006059-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100213018	3	14857008	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	04/01/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 19027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	8522082
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	8522082

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION CONTRACTUAL PRÓRROGA 1, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 21 ENERO 2024.

SE DEJA CONSTANCIA DE:

SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NÚMERO 4600016558 DEL 2023, SE DEJA CONSTANCIA DE:
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20/10/2023
FECHA DE INICIO: 08/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 25/12/2023
NÚMERO DE CONTRATO 4600016558 DEL 2023
EL CONSORCIO ESTÁ CONFORMADO POR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 21/07/2024	611.298.289,60	78.380,16
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 21/07/2024	458.473.717,20	58.785,12
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 21/01/2027	305.649.144,80	33.914,49
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/01/2024	24:00 Horas Del 21/01/2029	305.649.144,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/01/2024	24:00 Horas Del 21/01/2029	611.298.289,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.368.586,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	171.079,77
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	171.079,77
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	32.505,16
TOTAL A PAGAR	$	203.584,93

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXPEDICIÓN DE ESTE ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MILA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	N-300213018	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14857008	No. RIESCO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 NIT 811047188 (PART 10%) INGAP SAS
INTEGRANTE 2 NIT 811015828 (PART 90%) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA: APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100213018** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **CONSORCIO IC-ING 15027** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** , expedida por la Compañía en **04/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **04** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PÓLIZAS SEGÚN PRORROGA No. 2

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.06 16:46:27 -05:00

Código de Seguridad: DrNMJGajP6zxzXJyepbbMQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-05-PPSUSIR0000000027-0001

No. PÓLIZA	M-100048060	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14863676	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LA MODIFICACION CONTRACTUAL PRORROGA 2, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2024.
SE DEJA CONSTANCIA DE:
SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NÚMERO 4600016558 DEL 2023, SE DEJA CONSTANCIA DE:
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20/10/2023
FECHA DE INICIO: 08/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN 21/03/2024
NÚMERO DE CONTRATO 4600016558 DEL 2023
EL CONSORCIO ESTÁ CONFORMADO POR
INTEGRANTE 1 NIT 811047188 (PART 10%) INGAP SAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	464.000.000,00	464.000.000,00	152.548,00
PATRONAL	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	139.200.000,00	139.200.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 464.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	152.548,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	152.548,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	28.984,00
TOTAL A PAGAR	$	181.532,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos tus sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - SPF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100048060	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14863676	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 NIT 811015828 (PART 90%) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SA
SE INCLUYEN LOS AMPAROS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGION BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFIANZADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA A

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.08 08:43:03 -05:00

Código de Seguridad: 6PgnySZUr41X1PHGQtzB5g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2023-1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100213018	4	14863991	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	08/02/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2024	24:00 Horas Del	21/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	8522082
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	8522082

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDON CON LA MODIFICACION CONTRACTUAL PRORROGA 2, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 21/09/2024	611.298.289,60	186.906,55
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 21/09/2024	458.473.717,20	140.179,91
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 21/03/2027	305.649.144,80	74.109,45
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/03/2024	24:00 Horas Del 21/03/2029	305.649.144,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/03/2024	24:00 Horas Del 21/03/2029	611.298.289,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.368.586,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	401.195,91
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	401.195,91
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	76.227,22
TOTAL A PAGAR	$	477.423,13

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARLA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - ANI

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100213018	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14863991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	21/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA IVA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100213018** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO IC-ING 15027** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** , expedida por la Compañía en **08/02/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **08** días del mes **FEBRERO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

POLIZAS ACTUALIZADAS CON SUSPENSIONES 1 Y 2

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.13 08:31:44 -05:00

Código de Seguridad: r+MLVnnPJSK1W310GDaSjQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 P.5 Of 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100213018	5	14890921	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	13/06/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	04/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	4099000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL ANEXO SE AJUSTA SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION NO 1 DESDE 13/02/2024 HASTA EL 30/03/2024
ACTA DE SUSPENSION NO 2 DESDE 05/04/2024 HASTA EL 04/05/2024

SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 04/11/2024	611.298.289,50	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 04/11/2024	458.473.717,20	99.482,52
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 04/05/2027	305.649.144,80	55.268,06
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/05/2024	24:00 Horas Del 04/05/2029	305.649.144,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 04/05/2024	24:00 Horas Del 04/05/2029	611.298.289,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.368.586,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	154.750,58
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	154.750,58
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	29.402,61
TOTAL A PAGAR	$	184.153,19

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL PODER DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA BOGOTÁ 327 47 13 FAX.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
APLICADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100213018	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14800921	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	04/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PESCA - API

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.13 10:07:21 -05:00

Código de Seguridad: OsR8N51N1XjpDy3SnW04kw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS000000000627-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100048060	6	14890989	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	13/06/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	04/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL ANEXO SE AJUSTA SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION NO 1 DESDE 13/02/2024 HASTA EL 30/03/2024
ACTA DE SUSPENSION NO 2 DESDE 05/04/2024 HASTA EL 04/05/2024

SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	125.369,86
PATRONAL	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	125.369,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	125.369,86
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	23.828,27
TOTAL A PAGAR	$	149.198,13

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NTS-A - SPF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100045060	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14800080	No. RIESCO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	04/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ASP

POLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.3

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.13 12:55:37 -05:00

Código de Seguridad: 1CyU1159/e4hcOXYjOP8QA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU0280000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100213018	6	14891082	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	13/06/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576313
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	4899000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-8
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 - 106	TELÉFONO	4899000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N° 3 Y MODIFICACION N° 1 AL CONTRATO N° 4600016558 DE 2023, SE AMPLIA LA VIGENCIA POR 2 MESES, QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 08/08/2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 08/04/2025	611.298.289,60	467.266,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 08/04/2025	458.473.717,20	350.450,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 08/08/2027	305.649.144,80	120.585,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/08/2024	24:00 Horas Del 08/08/2029	305.649.144,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/08/2024	24:00 Horas Del 08/08/2029	611.298.289,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.360.586,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	938.301,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	938.301,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	178.277,00
TOTAL A PAGAR	$	1.116.578,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/05/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A ESPACIOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LAS LÍNEAS NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NALA - APP

84

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	M-100213018	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14891082	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.13 10:47:04 -05:00

Código de Seguridad: RFbEL1oPvZm1pc34RLL7yg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS00000000027-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100048060	7	14891003	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	13/06/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N°3 Y MODIFICACION N° 1 AL CONTRATO N° 4600016558 DE 2023, SE AMPLIA LA VIGENCIA POR 2 MESES, QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 08/08/2024
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	273.534,00
PATRONAL	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	273.534,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	273.534,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	51.971,00
TOTAL A PAGAR	$	325.505,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXPEDICIÓN DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APS

85

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100045060	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14891003	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA. APF

POLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No.4

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.30 09:05:42 -05:00

Código de Seguridad: J5aA4d0naIlHtsss6WJXrJw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-05-PPSUSBR0000000027-0001

No. PÓLIZA M-100048060	No. ANEXO 8	No. CERTIFICADO 14910477	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 30/08/2024	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N° 4 AL CONTRATO N° 4600016558 DE 2023 SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL, QUEDANO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 08 SEPTIEMBRE 2024.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	88.329,00
PATRONAL	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	88.329,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.329,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.783,00
TOTAL A PAGAR	$	105.112,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
APLICADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA VALIDA - SFC

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	8-100048868	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14918477	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO IC-ING 15027, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AL RESPONDER A CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA A P

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.30 15:00:28 -05:00

Código de Seguridad: S/SAsBWKdSXd37DHZcSFCw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA M-100213018	No. ANEXO 7	No. CERTIFICADO 14918686	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 30/08/2024	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	08/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC-ING 15027	No. DOC. IDENTIDAD	901.756.732-6
DIRECCIÓN	CL 43 B 30 23	TELÉFONO	3104576323
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42B NUMERO 52- 106	TELÉFONO	3839002
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42B NUMERO 52- 106	TELÉFONO	3839002

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N° 4 AL CONTRATO N° 4600016558 DE 2023 SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL, QUEDANO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 08 SEPTIEMBRE 2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 4600016558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 811047188 (PART. 10,0 %) INGAP S.A.S
INTEGRANTE 2 - NIT: 811015828 (PART. 90,0 %) INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 08/05/2025	611.298.289,60	98.439,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 08/05/2025	458.473.717,20	67.829,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/01/2024	24:00 Horas Del 08/09/2027	305.649.144,80	38.939,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/09/2024	24:00 Horas Del 08/09/2029	305.649.144,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/09/2024	24:00 Horas Del 08/09/2029	611.298.289,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.292.368.586,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	197.207,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	197.207,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	37.469,00
TOTAL A PAGAR	$	234.676,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/08/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - CPI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100213018	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14918686		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/08/2024		SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	02/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO IC-ING 15027)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASECOLDA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100213018** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO IC-ING 15027** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** , expedida por la Compañía en **30/08/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **30** días del mes **AGOSTO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF